

**Guía de Operación de la Frecuencia de Televisión
de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión**

Televisión





1. Presentación

2. Marco jurídico

3. Contenidos

3.1 Tipología de las audiencias

3.2 Perfil y características del canal de televisión de la CORTV

3.3 Barra programática

3.4 Criterios de programación

3.4.1 Producción propia

3.4.2 Producción adquirida o donada

3.4.3 Convocatoria dirigida al sector universitario y
producciones independientes

3.4.4 Coproducciones

3.4.5 Eventos especiales

4. Manual de producción

4.1 Terminología básica

4.2 Flujo simplificado de producción

4.2.1 Pre-producción

4.2.2 Producción

4.2.3 Post-producción

5. Cobertura

6. Transmisión



1. PRESENTACIÓN

La Guía de operación de la frecuencia de Televisión de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión establece los objetivos de nuestros contenidos, la estructura de la barra programática, los criterios de programación, las características técnicas, el Manual de producción y demás información bajo los principios que rigen a los medios públicos.

En el entendido de que la construcción de una sociedad del conocimiento requiere del acceso a nuevas tecnologías de información y comunicación para cumplir con un principio fundamental establecido por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés): “promover la diversidad cultural y permitir el acceso equitativo a la educación de calidad”, el gobierno que encabeza el licenciado Gabino Cué Monteagudo invierte en la instalación de equipo de transmisión digital en 16 estaciones de televisión en todo el estado de Oaxaca; asimismo, una cantidad importante de recursos se aplicaron en la construcción y equipamiento de las nuevas instalaciones de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (CORTV). Estas acciones redundarán, entre otros beneficios, en la reducción de los tiempos para reunir, editar, almacenar y recuperar contenidos, garantizando de esta manera que un acervo

importante de nuestra historia reciente sea el legado para las próximas generaciones. Creada en 1993, la CORTV es un organismo descentralizado del gobierno de Oaxaca, el cual actualmente estamos reconstruyendo a partir de un proyecto que se fundamenta en tres ejes estratégicos: ciudadanización, digitalización; y ampliación de cobertura y diversificación de contenidos.



1) El eje de la ciudadanía consiste en la integración del Consejo Consultivo Ciudadano y la formalización de la Defensoría de los Derechos de las Audiencias.

2) El eje de la digitalización ha dado pasos concretos al edificar nuevas instalaciones equipadas con tecnología digital. Esto implica generar nuevos procesos de producción y transmisión con sus respectivos manuales para refrendar el compromiso de comunicación e información de contenidos oportunos y confiables para todos los sectores de la población.

3) El eje de la cobertura y diversificación de contenidos reflexiona acerca de las audiencias, al tener señales abiertas, sobre todo en la necesidad de dirigir nuestra atención a las capas desprotegidas de la sociedad, de estimular el desarrollo de la producción audiovisual, apoyar la educación y la formación, incentivar la consolidación y extensión de la democracia y fortalecer la diversidad cultural de Oaxaca.

Con estas acciones, la CORTV cumple la instrucción del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de hacer efectivo el derecho de la ciudadanía a ser informada con imparcialidad, honestidad y transparencia; y de esta forma asegurar más objetividad en el actuar de las y los servidores públicos y personal directivo de esta Institución; tal y como lo establecen los artículos 6º y 7º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 3º, 5º y 6º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Leyes Federales de Telecomunicaciones y Radiodifusión y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, asimismo el Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca 2011-2016 (PED 2011-2016).



2. MARCO JURÍDICO

Legislación Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión
- Ley Federal de Radio y Televisión

Legislación Estatal:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
- Ley de Planeación del Estado de Oaxaca
- Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca
- Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal del año correspondiente
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios de Oaxaca
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca
- Ley de Archivos del Estado de Oaxaca
- Plan Estatal de Desarrollo Sustentable 2011-2016
- Ley que crea la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión

Decretos, reglamentos y circulares:

- Decreto dictado por el Ejecutivo del Estado por el que emite el Plan Estatal de Desarrollo Sustentable 2011-2016
- Decreto dictado por el Ejecutivo del Estado, por el que se agrupan las Entidades de la Administración Pública Estatal
- Reglamento Interno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)
- Reglamento para regular el uso de los Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal
- Reglamento Interno de la cortv
- Acuerdo No. 2, que se refiere al uso honesto y eficiente de los recursos que utilizarán los servidores públicos



3. CONTENIDOS

En CORTV asumimos como principios de los medios públicos lo que establece la UNESCO en la primera edición en español del documento *Radiotelevisión de servicio público: un manual de mejores prácticas (2006)*, al afirmar que nos debe animar:

a) Atender a las capas desprotegidas de la sociedad bajo un principio de universalidad para garantizar que la mayor parte de la población, sin diferenciar su nivel social o de ingresos, cuenten con una señal de calidad.

b) Estimular la industria audiovisual propia, entiéndase local, y enriquecer la oferta de programas a través de la creación de nuevos espacios en los que se aborden temas para audiencias determinadas.

c) Apoyar a la educación y la formación para motivar la calificación profesional y la formación para el desarrollo tecnológico.

d) Estimular la extensión de la democracia a partir de la creación de espacios para la convivencia y la discusión, motivando la cohesión social en un ambiente de solidaridad.

e) Promover el desarrollo cultural de la ciudadanía como un ámbito de participación y expresión de la comunidad.

Con estas consideraciones nos asumimos como una televisora de servicio público que produce, transmite y promueve en su canal programación de calidad que contribuye a la construcción de ciudadanía y al fomento del diálogo intercultural. De este modo nuestros principios rectores son: *diversidad cultural, inclusión, convivencia democrática, libertad de expresión, responsabilidad y ética informativa.*



3.1. Tipología de las audiencias

Con el apoyo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y con los datos que generaron diversos estudios aplicados en Oaxaca, se diseñó la tipología de audiencias de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión.

INFORMACIÓN DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010

Población total	3,801,962
Relación de hombres - mujeres	91.73
Total de viviendas	941,814
Total de hogares	934,471
Población de hogares indígenas	1,575,736
Grado promedio de escolaridad	6.94
Total de localidades	10,496

Fuentes:

Encuesta Nacional de Hábitos, Prácticas y Consumo Culturales, 2010.

Atlas de Infraestructura Cultural de México, 2010 y Sistema de Información Cultural, cifras al 12 de marzo de 2011.



NIVELES SOCIECONÓMICOS DE OAXACA

ESTADO	A/B	C+	C	D+	D	E	TOTAL
Oaxaca	1.2	5.1	9.2	35.0	37.9	11.6	100.0

De acuerdo con los resultados de la estimación presentada por la Asociación Mexicana de Agencias de Inteligencia de Mercado y Opinión (AMAI), se determinaron seis categorías socioeconómicas posibles en nuestro país, de las cuales tres predominan en el estado de Oaxaca.

* Datos obtenidos a partir de la Encuesta Ingreso-Gasto inegi 2004, 2006 y 2008.

NSE D+

- a.- Este es el segmento más grande y representativo de la sociedad mexicana.
- b.- Representa 35.8% de la población.
- c.- Tiene cubierta la mínima infraestructura sanitaria de su hogar. Aspira en primer lugar a adquirir bienes y servicios que le hagan la vida más práctica y sencilla.

Segmento	Características de la vivienda	Infraestructura sanitaria	Infraestructura práctica	Entretenimiento y tecnología	Escolaridad del jefe de familia	Gasto
NSE D+	Casas pequeñas con 3 o 4 habitaciones; un baño. Pisos en su mayor parte de cemento. La mitad son propias.	Casi todas las viviendas cuentan con baño y regadera, aunque solo las dos terceras partes tienen lavabo o calentador de agua de gas, fregadero y lavadero.	Una de cada cuatro personas tiene automóvil. Casi todos los hogares cuentan con refrigerador, estufa de gas y lavadora. Excepto licuadora y a veces microondas, muy pocos tienen otros electrodomésticos y ayudas para la cocina.	Dos terceras partes de los hogares tienen teléfono. Sólo algunos cuentan con TV de paga y videojuegos.	En promedio secundaria o primaria incompleta.	La mayor parte de su gasto lo invierte en alimentos, transportes y pago de servicios. Proporcionalmente gasta más en cereales y verduras.



NSE D

- a.-Es el segundo segmento más pobre.
- b.-Se caracteriza por haber alcanzado una propiedad, pero carece de la mayoría de los servicios y bienes satisfactorios.
- c.-Aspira a contar con los servicios sanitarios mínimos.
- d.-Representa 18.3% de la población.

Segmento	Características de la vivienda	Infraestructura sanitaria	Infraestructura práctica	Entretenimiento y tecnología	Escolaridad del jefe de familia	Gasto
NSE D	La mitad de las familias tiene vivienda propia con 2 a 3 habitaciones; una de cada cuatro con baño. La mayoría son de tabiques, pero también de paredes y techos de lámina y cartón.	Una de cada tres personas tiene que salir de su casa para conseguir agua. Una de cada cuatro viviendas no tiene baño y sólo la mitad tiene regadera. Sólo una de cada dos cuenta con lavabo, fregadero, calentador de gas o tinaco..	Prácticamente ninguna persona de este segmento tiene automóvil. Una buena parte de viviendas no tiene refrigerador, ni lavadora. El único electrodoméstico o generalizado es la licuadora.	Dos de cada cinco viviendas tiene teléfono. Solo hay una televisión a color..	En promedio primaria..	La mayor parte de su gasto lo invierte en alimentos, transporte y pago de servicios. Proporcionalmente gasta más en cereales y verduras.

NSE E

- a.-Este es el segmento más pobre.
- b.-Carece de todos los servicios y bienes satisfactorios.
- c.-Aspira a contar con una propiedad y los servicios sanitarios mínimos.
- d.-Representa 6.7% de la población.



Segmento	Características de la vivienda	Infraestructura sanitaria	Infraestructura práctica	Entretenimiento y tecnología	Escolaridad del jefe de familia	Gasto
NSE E	En promedio dos habitaciones. Sólo dos terceras partes tienen baño. Piso de cemento y tierra.	La mayoría de las personas tiene que salir para conseguir agua. Tres de cinco viviendas no están conectadas al sistema público de drenaje. Sólo tiene lavadero. No hay regadera, ni lavabo, ni fregadero.	No hay automóviles. Sólo dos terceras partes cuentan con estufa de gas, y sólo la mitad tiene refrigerador y licuadora. No existen otros electrodomésticos.	Muy pocas viviendas tienen teléfono. Son muy escasos y de mala calidad los pocos equipos de música.	En promedio primaria incompleta.	La mayor parte de su gasto lo invierte en alimentos, transporte y pago de servicios. Proporcionalmente gasta más en cereales y verduras.

INFORMACIÓN DE MUNICIPIOS Y LOCALIDADES QUE EN SUS VIVIENDAS CUENTAN CON TELEVISIÓN Y RADIO

Total de Viviendas habitadas	Viviendas particulares habitadas que disponen de RADIO	Viviendas particulares habitadas que disponen de TELEVISIÓN
1'231,494	941,814	629,399

Fuente: Información obtenida del resultado de los Censos de Población y Vivienda 2010. elaborado por el INEGI.



USO DEL TIEMPO 2009

Promedio de horas a la semana dedicadas por integrantes del hogar de 12 y más años en actividades de convivencia, cultura, deporte, entretenimiento y uso de medios de comunicación, por tipo de actividad y sexo.

Tipo de actividad	<u>Total</u> Promedio de horas semanales	<u>Mujeres</u> Promedio de horas semanales	<u>Hombres</u> Promedio de horas semanales
Total	19.9	18.6	21.4
Convivencia social	7.6	7.4	7.7
Asistencia a eventos culturales, deportivos y de entretenimiento	3.5	3.5	3.5
Participación en juegos y aficiones	5.0	4.5	5.4
Deportes y ejercicio físico	4.6	4.2	4.8
Utilización de medios masivos de comunicación	13.0	12.4	13.5

Nota: Los promedios se presentan en horas y décimos de hora.

Fuente: Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo 2009, realizada por el INEGI.



DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE HORAS A LA SEMANA QUE INTEGRANTES DEL HOGAR DE 12 Y MÁS AÑOS DEDICAN A LA CONVIVENCIA, CULTURA, DEPORTE, ENTRETENIMIENTO Y USO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, POR SEXO, SEGÚN TIPO DE ACTIVIDAD

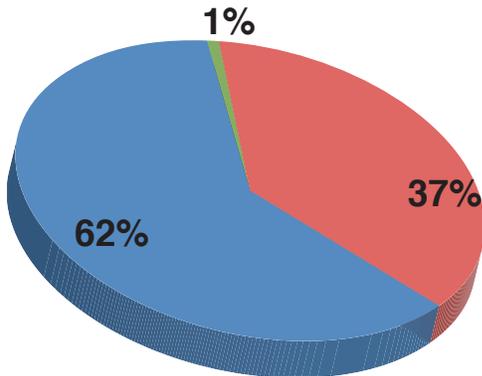
Tipo de actividad	Total	Mujeres	Hombres
Total	100.0	100.0	100.0
Convivencia social	28.1	30.4	25.8
Asistencia a eventos culturales, deportivos y de entretenimiento	2.1	2.0	2.2
Participación en juegos y aficiones	4.2	3.2	5.1
Deportes y ejercicio físico	6.7	4.9	8.3
Utilización de medios masivos de comunicación	59.0	59.5	58.5

Nota: Debido al redondeo de horas y fracciones puede haber diferencias al sumar los totales.

Fuente: Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo 2009, realizada por el INEGI.



ENCUESTA NACIONAL DE HÁBITOS, PRÁCTICAS Y CONSUMO CULTURALES (OAXACA)

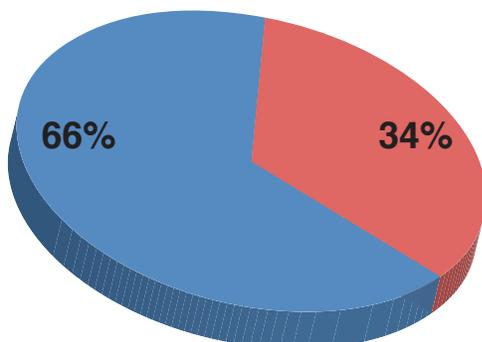
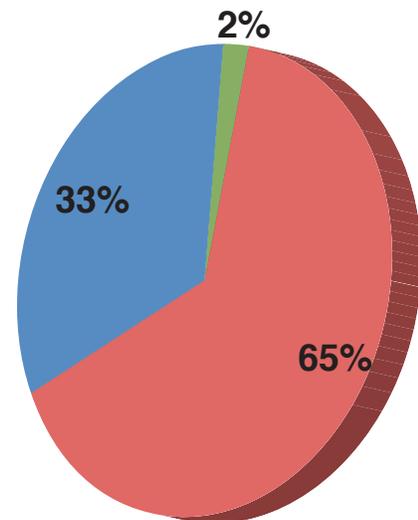


¿Alguna vez usted ha ido a una biblioteca?

- Si
- No
- No lo recuerda

¿Alguna vez ha ido a un museo?

- Si
- No
- No lo recuerda



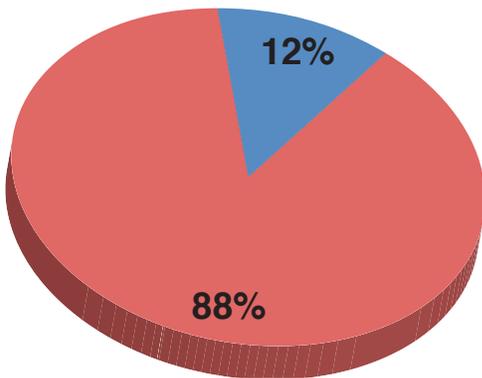
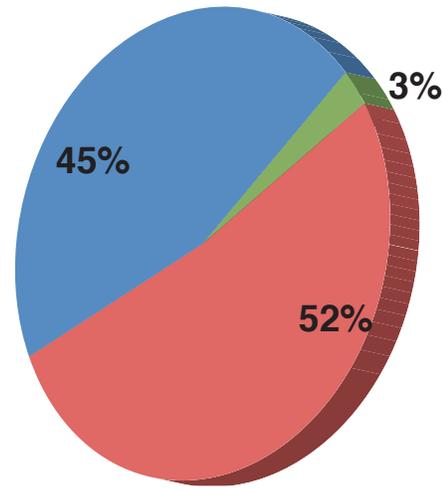
¿Alguna vez usted ha ido a una librería o tienda donde vendan únicamente libros?

- Si
- No



¿Alguna vez usted ha ido a una zona arqueológica como pirámides, ruinas, templos prehispánicos, etc.?

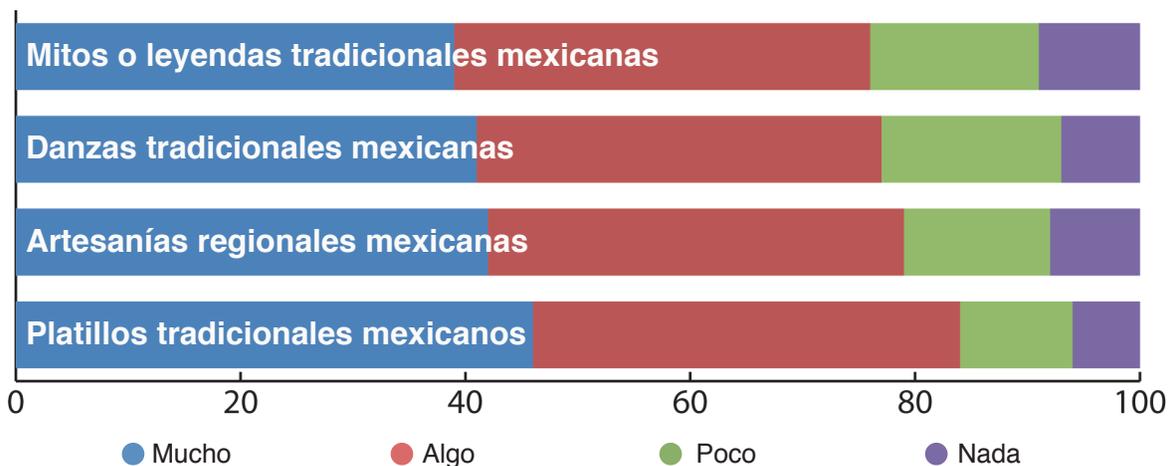
- Si
- No
- No lo recuerda



¿Alguna vez usted ha ido a una exposición de artes plásticas? (Dibujo, grabado, escultura, pintura, arquitectura, etc.)

- Si
- No

¿Qué tan importante es para su vida conocer...?

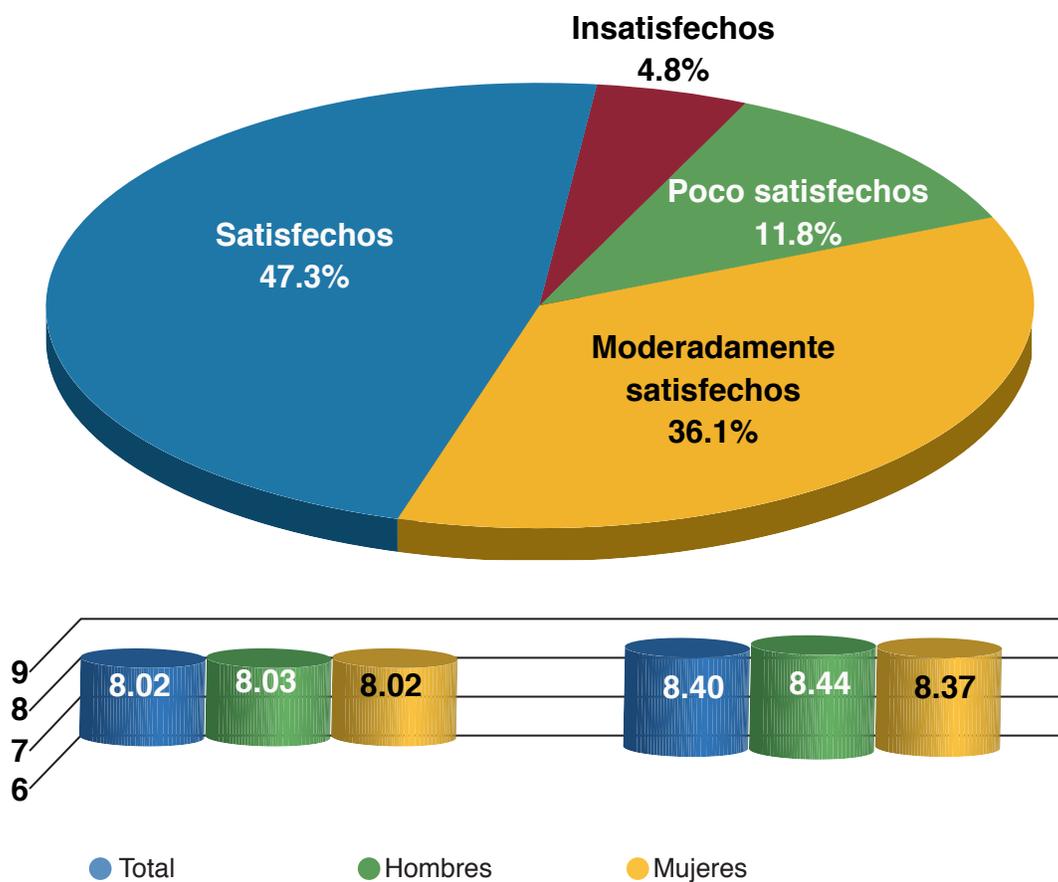




El bienestar subjetivo de la población mexicana

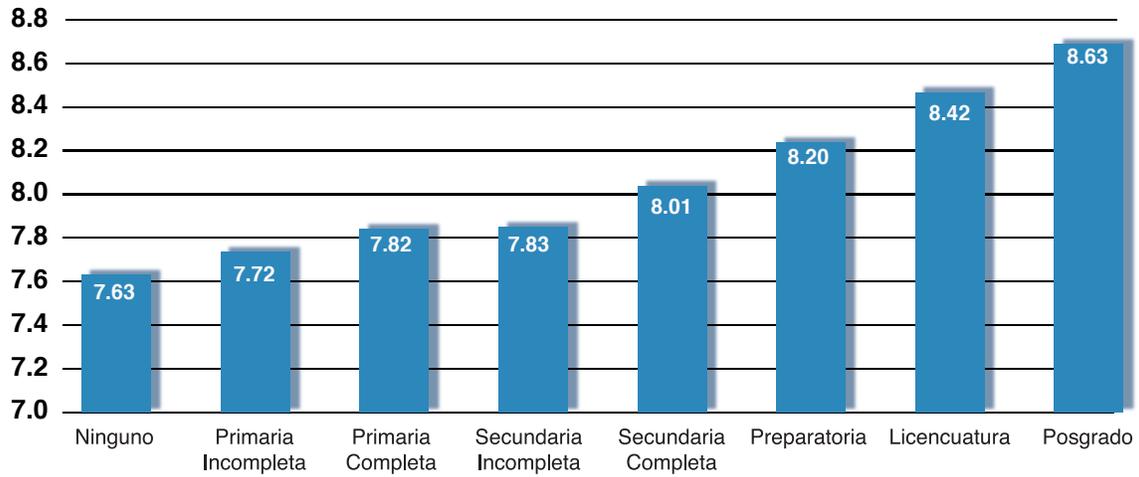
El bienestar subjetivo es una expresión psicológica y sociológica que indica la apreciación que los seres humanos tienen en relación a la satisfacción con la vida, la felicidad y sus capacidades afectuosas en la medida que los rasgos positivos de estos factores destaquen sobre los negativos.

Distribución de la población adulta de 18 a 70 años de edad, en cuatro grupos de satisfacción de vida

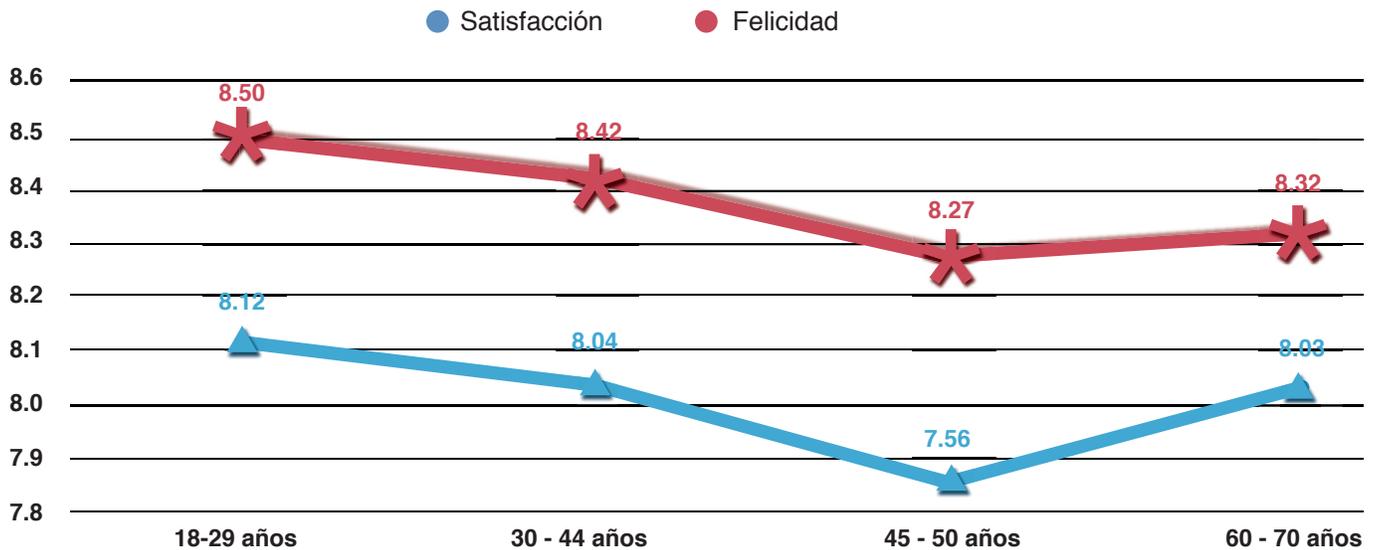




Promedio de satisfacción con la vida según nivel de instrucción

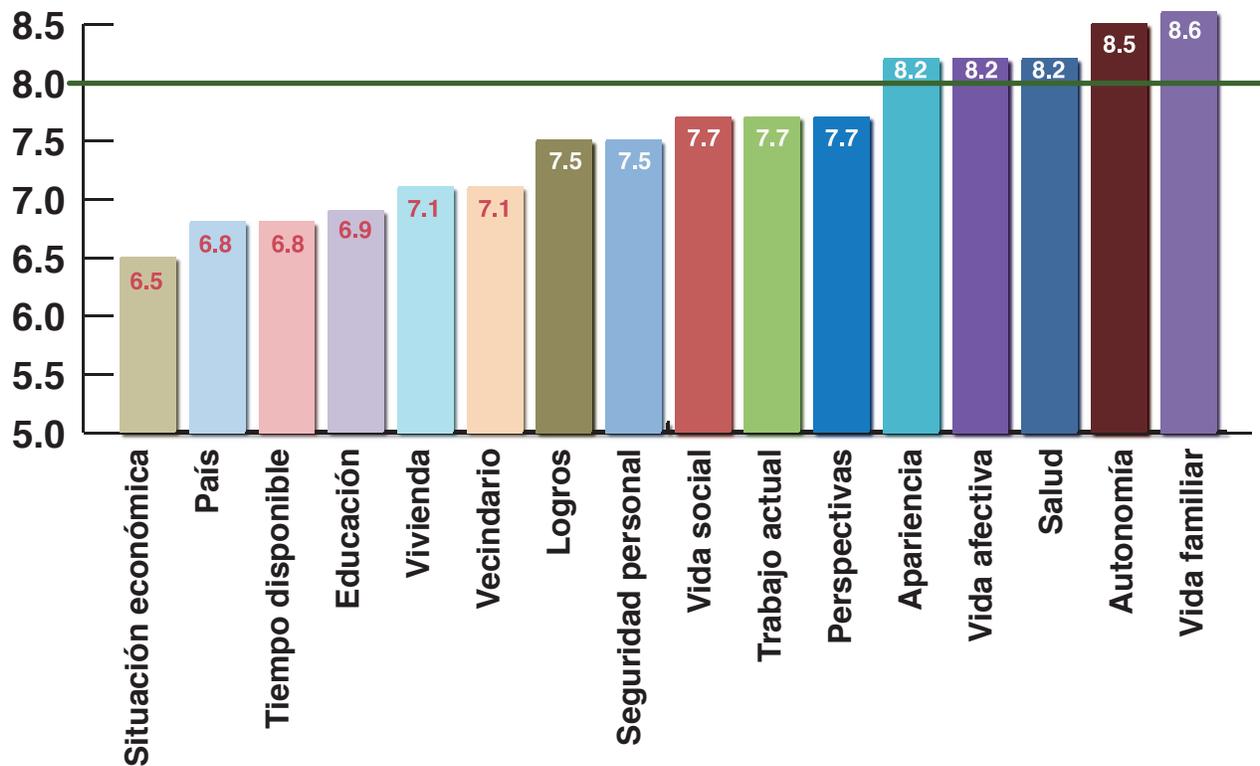


Fuente: INEGI. Boletín de prensa número 431/12





Satisfacción con diferentes temas (promedios)



— Satisfacción con la vida



3.2. Perfil y características del canal de televisión de CORTV

Considerando las características de nuestras audiencias, la señal de televisión de cortv deberá estar dirigida a públicos de manera incluyente. Para lograrlo se deberá mantener las siguientes

características:

a) La programación del canal de televisión de CORTV cumplirá la función de difundir la cultura, informar y entretener.

b) En caso de eventos de relevancia estatal, nacional o de tiempos oficiales solicitados, la programación de CORTV se adecuará a una estrategia informativa de acuerdo con su responsabilidad como medio público.

c) La selección de horarios de los contenidos de la programación se estructurará por la tipología de audiencias y los criterios de producción, respetando la normatividad federal plicable para tal efecto.

d) La disposición de la programación de CORTV Televisión se implantará con el objetivo de lograr un equilibrio de temáticas según los diferentes públicos.

e) Se establecerán, desarrollarán y consolidarán con especial cuidado aquellas barras de programación que se consideren estructurales, entre otras: la informativa, la infantil y de la juventud.

f) La distribución y emisión de los contenidos de programación se realizará en fechas y horarios de acuerdo con los criterios oficiales para la clasificación de la programación, establecidos en la normativa federal de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (RTC).

g) La Dirección General y la Dirección de Televisión, establecerán los porcentajes de tiempo que destinarán a cada barra, incluyendo la producción propia y la externa.

h) Cuando se trate de producciones externas, se privilegiarán aquellas que no tienen cabida en el ámbito comercial, con el objetivo de facilitar a las audiencias otras opciones.



3.3. Barra programática

Barra	Clasificación	Horas por semana	Porcentaje
Infantil	AA	20	16.80%
Noticias	C	8	6.70%
Perspectiva de género	B	5	4.20%
Salud	A	6	5%
Gastronomía	A	6	5%
Pueblos indígenas y comunidad rural	A	2.5	2.10%
Derechos humanos	A	2.5	2.10%
Medio ambiente	A	7	5.80%
Entretenimiento en familia	A	5.5	4.60%
Ciencia y tecnología	B	7	5.80%
Musicales	B15	7	5.80%
Culturas y artes	B15	7	5.80%
Opinión y debate	C	5	4.20%
Deportes	A	mayo- 15	4.2%- 12.6%
Cine	C	jul- 14	5.8% - 11.7%
Música	A	2	1.60%
Producciones independientes	B	2	1.60%
Programas especiales	B15	2	1.60%
Turismo	A	3	2.50%
Campañas promocionales			8.80%



3.4. Criterios de programación

De acuerdo con el eje de diversificación de contenidos, la programación de la CORTV contiene criterios generales que se aplicarán tomando en cuenta la tipología de audiencias, el pluralismo ideológico, político, social y lingüístico, y la diversidad cultural con que cuenta el estado de Oaxaca.

Estos criterios aplicarán para todos los contenidos, sean de producción propia o externa, y para realizar programas de alta calidad basados en el respeto de las audiencias, con sentido crítico respecto a la innovación y el estímulo del conocimiento.

Siguiendo esta perspectiva, la calidad técnica y la originalidad no pueden ser consideradas suficientes para establecer los criterios de programación.

Clasificación del material de Radio, Televisión y Cinematografía:

La CORTV, como medio de comunicación, es un espacio para difundir la cultura, por tanto tiene un papel determinante en la sociedad al coadyuvar, entre otros aspectos, al proceso formativo de la infancia, inhibiendo influencias nocivas o perjudiciales para el desarrollo integral de la niñez y la juventud.

En un marco de respeto absoluto a la libertad de expresión, corresponde al Estado Mexicano la clasificación de la programación televisiva como lo establece la ley.

De conformidad con la Ley Federal de Radio y Televisión, la RTC clasifica el contenido de películas, documentales y series filmadas, susceptibles de ser transmitidas por televisión.

Para el análisis del contenido de esta programación, la RTC pondera:

1. El significado y aplicación del conjunto de palabras, frases y enunciados.
2. El entorno lingüístico y situacional, para darle valor y sentido tanto a las imágenes como a lo que se expresa.
3. El género del programa.
4. La realización de fichas de análisis y clasificación de material que detallan los aspectos técnicos; asimismo la elaboración de una sinopsis, resaltando los elementos que sustentan la clasificación.



Como referencia para el análisis se consideran cuatro categorías, tomando en cuenta la frecuencia y presencia combinada de las mismas:

- 1. Violencia:** representaciones de violencia física, psicológica o sexual.
- 2. Sexualidad:** escenas que contengan denotación o connotación sexual.
- 3. Lenguaje:** corrupción del lenguaje, así como palabras y/o frases en doble sentido.
- 4. Adicciones:** escenas en donde se presente consumo de tabaco, alcohol y/o drogas.

En este sentido, el artículo 24 del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión en Materia de Concesiones, Permisos y Contenido de las Transmisiones de Radio y Televisión, establece las clasificaciones al respecto, siendo éstas:

“A”, “B”, “B15”, “C” Y “D”.²

Clasificación A

- Apto para todo público. Aplica en cualquier horario.
- No debe contener elementos inadecuados para la niñez.
- No contiene frecuentes representaciones de violencia física o psicológica, aunque puede incluir agresividad mínima.
- No muestra al cuerpo humano desnudo, ni escenas de relaciones sexuales, salvo las referencias a la sexualidad humana en un contexto afectivo o familiar, o con fines científicos o educativos.
- No presenta lenguaje soez; excepcionalmente algunas expresiones no consideradas como ofensivas, siempre que la trama del programa lo justifique.
- No hay presencia de drogas. El consumo de alcohol o tabaco es ocasional y justificado por la trama. Estos elementos no se presentan en dibujos animados o programas dirigidos al público infantil.

2) Diario oficial (Primera Sección). Viernes 2 de marzo de 2007. Artículo 24 del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión en Materia de Concesiones, Permisos y Contenido de las Transmisiones de Radio y Televisión.



Clasificación B

- Para adolescentes mayores de 12 años. De las 20:00 horas y hasta las 05:00 horas.
- Las representaciones de violencia son ocasionales y se muestran sus consecuencias.
- Muestra ocasionalmente el cuerpo humano desnudo, en segundo o tercer plano, de manera breve, sin presentación de genitales, ni alusiones ofensivas o soeces.
- De manera poco frecuente pueden presentarse algunas palabras soeces o frases en doble sentido, sin intención ofensiva.
- No presenta la preparación o el consumo de drogas, aunque puede existir implícitamente en la trama. Consumo ocasional de tabaco y eventualmente de alcohol. Se muestran las consecuencias negativas de los excesos.

Clasificación B-15

- Para mayores de 15 años. De las 21:00 horas y hasta las 05:00 horas.
- Adecuado para adolescentes, con la guía de personas adultas.
- Presenta violencia, siempre que contribuya a una mejor comprensión de la trama del programa, mostrando sus consecuencias.
- Muestra en segundo o tercer plano el cuerpo humano desnudo. Hay simulación de relaciones sexuales, sin la presentación de genitales. Las alusiones humillantes o degradantes a la sexualidad están plenamente justificadas por la trama.
- Presenta con moderada frecuencia palabras soeces o algunas frases en doble sentido, sin que se constituya en una forma de agresión.
- Consumo de tabaco, alcohol y eventualmente de drogas, sin mostrar su preparación. No se hace apología de su consumo o tráfico.



Clasificación C

- Para mayores de 18 años. De las 22:00 horas y hasta las 05:00 horas.
- Muestra violencia, sin contener imágenes excesivamente detalladas, siempre y cuando lo justifique la trama.
- Desnudos en segundo y tercer plano, ocasionalmente en primer plano. Puede haber una carga erótica, con relaciones sexuales simuladas, sin presentación de genitales.
- Presenta algunas palabras soeces y frases en doble sentido y consumo de tabaco, alcohol y drogas, sin mostrar su preparación. No se hace apología del consumo o tráfico de drogas.

Clasificación D

- Para mayores de 18 años. Entre las 00:00 horas y hasta las 05:00 horas.
- Podrá transmitir violencia, incluso si no se justifica.
- Desnudos e imágenes de relaciones sexuales y el contenido puede ser erótico, sin llegar a constituirse en material pornográfico.
- Presenta palabras soeces y frases en doble sentido, incluso si no se justifican en el contexto del programa.
- Consumo de tabaco, alcohol y drogas sin hacer apología de su consumo o tráfico.



3.4.1. Producción propia

Para la producción realizada por la CORTV, ésta generará sus contenidos con base en el respeto a la diversidad cultural, orientación sexual, derechos de las niñas y niños, derechos humanos y a la Ley Federal de Comunicaciones. Estos criterios tienen como fundamento los principios de la televisión pública, en los cuales deben reflejarse el pluralismo ideológico, político, social, cultural y lingüístico del estado, con el objetivo de producir contenidos de calidad a partir del respeto a las audiencias, en tanto ciudadanía crítica, y en la innovación y el estímulo del conocimiento.

Para lograr este objetivo se establecieron criterios para la producción realizada en la CORTV, estos son:

-Imparcialidad. La selección y tratamiento de los temas, producciones y personajes deben estar fundamentados en criterios profesionales y no en afinidades personales de tipo ideológico, político o religioso.

-Respeto. La CORTV es un espacio donde se privilegiará el reconocimiento de las diversas formas de ser, pensar y actuar que coexisten en Oaxaca.

-Autorregulación. La decisión sobre los contenidos no estará influenciada por intereses personales, políticos ni económicos y tendrá fundamento exclusivo en criterios estrictamente profesionales.

-Diversidad de contenidos. Oaxaca es un estado cultural y étnicamente diverso, donde se debe garantizar que los contenidos de los programas televisivos incluyan todo tipo de personajes, orígenes culturales, locaciones, religiones, etc., que muestren la gran diversidad que posee.

-Discriminación. No se permitirán posturas que sugieran cualquier tipo de discriminación de sexo, origen racial o cultural, religión, discapacidad, etc., tampoco la burla, que afecten la honorabilidad y personalidad de los individuos y comunidades.



-Producciones dirigidas a la infancia. Presentarán personajes infantiles creativos, responsables de sí y de su entorno, de manera que encarnen positivamente valores específicos, además de fomentar los valores humanos. Los contenidos serán abordados con profundidad y frescura, incluyendo las habilidades de pensamiento, la ciencia, cultura, tecnología, historia, el medio ambiente, etc.; promoviendo la creatividad y el desarrollo cognitivo de la niñez.

-Proselitismo político. Ninguna producción deberá transmitir mensajes políticos que tengan como finalidad sumar adeptos para algún partido político. La propaganda política sólo será transmitida de acuerdo con lo dispuesto por el Instituto Nacional Electoral (INE) y en los tiempos oficiales establecidos.

-Violencia. Se evitarán las imágenes que puedan mostrar violencia fuera de contexto en contenidos que no la tengan plenamente justificada.

-Pornográficos. En ningún caso se producirán o transmitirán contenidos pornográficos.

-Respeto a los animales. Se evitará promover contenidos y realizar grabaciones que estimulen prácticas en contra de la integridad física de los animales, como maltrato, abuso, contrabando, entre otros.

-Libertad de expresión y equilibrio en los testimonios. Los programas pueden incluir opiniones y testimonios provistos por fuentes pertinentes, de acuerdo con los temas tratados, pero se debe aclarar que los conceptos o ideas personales expresadas no comprometen en ningún caso la posición oficial de CORTV. Se debe informar explícitamente al productor que incluya el texto: *“Los testimonios y las opiniones que aquí se expresan no representan necesariamente las de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión”*.



3.4.2. Producción adquirida o donada

Las producciones externas estarán sujetas al cumplimiento de las políticas de producción propia de CORTV y a las especificaciones técnicas establecidas en esta guía; se sujetarán a los siguientes puntos:

1. Se privilegiarán las producciones que no tengan cabida en el ámbito comercial.
2. Para la selección de materiales, se valorará el contenido, la creatividad, el sentido común, la actualidad, la innovación, la credibilidad y la buena técnica, a fin de tener un producto de calidad integral.
3. Se dará prioridad al contenido de calidad y creatividad sobre la técnica y tecnología.
4. Las producciones no deberán estigmatizar a nadie por su origen, orientación sexual, condición física, condición económica o cualquier otra vocación o forma de vida ni figuras de humor involuntario.
5. No se transmitirán materiales que promuevan los estereotipos femeninos y/o masculinos.
6. Se rechazará un programa si se considera que falta a la veracidad, que no cumple con los criterios de programación, o con el perfil y características de la CORTV.



3.4.3. Convocatoria dirigida al sector universitario y a producciones independientes

A partir del 2015 y con el fin de integrar a la programación de la radio y la televisión públicas las iniciativas ciudadanas, el Gobierno del Estado de Oaxaca, en colaboración con el Consejo Consultivo Ciudadano de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, convoca a quienes desde el ámbito universitario y la realización independiente desarrollan producciones audiovisuales para presentarlas dentro del proceso de selección.

Estas producciones podrán estar dirigidas al público infantil, adolescente, joven o población adulta, y tener un tratamiento periodístico, académico, de entretenimiento, etcétera. Asimismo, podrán abordar temas diversos como: ambiente, ciencia y tecnología, prácticas culturales y artísticas, diversidad lingüística, deporte, pueblos originarios, salud, derechos humanos, trabajo de la sociedad civil, personas con discapacidad, perspectiva de género, juventud, niñez, personas adultas en plenitud, etc., en suma, aquellos temas que contribuyan a reflejar la diversidad y pluralidad de ideas de nuestra sociedad, con apego a lo que plantean los artículos 2 y 256 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Con esta convocatoria se busca reconocer el trabajo de personas o colectivos y organizaciones mediante la transmisión de sus producciones en las frecuencias de radio y televisión con que cuenta el Gobierno del Estado a través de la CORTV.

Para cada uno de los materiales seleccionados, la CORTV se comprometerá a:

- I. Destinar fecha y tiempo aire para su transmisión en radio o televisión, según sea el caso, así como para su repetición.
- II. Promover su transmisión mediante spots, en redes sociales, en prensa y en el propio espacio televisivo.



Categorías de participación:

Para televisión, podrán presentar:

1. Documental corto (5-15 min.)
2. Documental largo (30-60 min.)
3. Cortometraje de ficción (5-15 min.)
4. Videoclip (3-5 min.)
5. Animación (libre)
6. Videoarte (1-10 min.)
7. Móvil video (1-5 min.)
8. Programa de vinculación académica (15-30 min.)
9. Series televisivas (13 emisiones)

Para radio, podrán presentar (duración máxima: 1 hora):

1. Radiodrama
2. Reportaje de investigación
3. Programa comunitario/en lenguas originarias
4. Revista radiofónica musical
5. Cápsula radiofónica de difusión de las artes y culturas de Oaxaca, el país y el mundo
6. Mesa de análisis/debate
7. Radioarte/experimentación sonora (programa unitario)
8. Programa unitario infantil
9. Cápsula de inclusión social y construcción de ciudadanía
10. Series radiofónicas (13 emisiones)

Asimismo, podrán participar personas físicas y morales, de acuerdo con las siguientes bases:



Para personas físicas:

- 1) Haber nacido o radicar en el estado de Oaxaca.
- 2) Ser mayor de edad al momento de presentar la solicitud.
- 3) Presentar la siguiente documentación:
 - Copia simple de identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).
 - Copia simple del acta de nacimiento.
 - Original y copia simple del comprobante de domicilio no mayor a dos meses de su expedición.
 - Currículum actualizado del o la postulante, que incluya: nombre completo, lugar y fecha de nacimiento, constancia de estudios generales realizados comprobables y constancia de actividades profesionales realizadas comprobables.
 - Presentar la ficha de registro adjunta a esta convocatoria con los datos solicitados.
 - En el caso de las propuestas de series televisivas o radiofónicas, es decir, cuando sean emisiones de más de un programa, presentar el proyecto respectivo con los siguientes apartados: justificación, objetivo general, objetivos específicos, metas y descripción (máximo dos cuartillas).

Las producciones deberán incluir los créditos correspondientes en audio o video, según el caso, de todo el material utilizado perteneciente a la creación de terceras personas (música, efectos, voces, imágenes, etcétera).

De igual manera, una vez seleccionado el material, deberá firmarse una cesión de derechos de transmisión, donde se permita a la CORTV difundir el material de audio y video en los espacios destinados para este efecto.



Para personas morales:

- 1) Estar legalmente constituidas conforme a las leyes mexicanas.
- 2) Contemplar dentro de su objeto de constitución el contribuir con la proyección, difusión y/o desarrollo de actividades culturales, artísticas, deportivas y de beneficio social en el estado de Oaxaca.
- 3) Tener su domicilio legal en la entidad y que sea verificable.
- 4) Contar con el acta constitutiva y el nombre del o la representante legal, así como con el poder notarial respectivo que acredite su personalidad.
- 5) Presentar la siguiente documentación:
 - Copia simple del acta constitutiva.
 - Copia simple de la identificación oficial del o la representante legal y, en su caso, el poder notarial que acredite su personalidad.
 - Original y copia simple del comprobante de domicilio.
 - Currículum vitae del o la titular del proyecto, que incluya: nombre completo, lugar y fecha de nacimiento, constancia de estudios generales realizados comprobables y relación de actividades profesionales realizadas comprobables.
 - Presentar la ficha de registro adjunta a esta convocatoria con los datos solicitados.
 - En el caso de las propuestas de series televisivas o radiofónicas, es decir, cuando sean emisiones de más de un programa, presentar el proyecto respectivo con los siguientes apartados: justificación, objetivo general, objetivos específicos, metas y descripción (máximo dos cuartillas).

Las producciones deberán incluir los créditos correspondientes en audio o video, según el caso, de todo el material utilizado perteneciente a la creación de terceras personas (música, efectos, voces, imágenes, etcétera).

Asimismo, una vez seleccionado el material, deberá firmarse una cesión de derechos de transmisión, donde se permita a la CORTV difundir el material de audio y video en los espacios destinados para ello.



Registro:

Se realizará mediante el llenado de la ficha de registro disponible en la página web www.cortv.oaxaca.gob.mx a partir de la fecha de apertura de la convocatoria y hasta el día de cierre de la misma.

Los materiales deberán ser remitidos de manera física a las oficinas del Departamento de Seguimiento y Evaluación de CORTV, DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS DE LAS CONVOCATORIAS, en sobre cerrado, un juego completo que incluya los documentos y materiales solicitados en los siguientes formatos:

Video: archivo mp4 con calidad HQ, en DVD o CD.

Audio: archivo mp3 a 256 Kbps, en CD.

Si es por mensajería, la fecha del matasellos deberá registrar como fecha límite de envío la fecha de cierre de ACUERDO CON LOS TIEMPOS DE LAS CONVOCATORIAS.

El Departamento de Seguimiento y Evaluación no aceptará paquetes después de transcurridos tres días hábiles contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, por lo que él o la participante deberá verificar oportunamente con el servicio de mensajería el tiempo de entrega del paquete.

La documentación o los materiales alterados o falsos causarán la descalificación automática. Éstos serán enviados a la Unidad Jurídica de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión para las medidas pertinentes. Las personas participantes deberán comprometerse a revisar periódicamente la cuenta de correo electrónico asentada en su formato de registro para atender en tiempo y forma las notificaciones emitidas por el Departamento de Seguimiento y Evaluación de la CORTV.

Los materiales remitidos no serán devueltos y, una vez finalizado el proceso, se integrarán al acervo radiofónico y videográfico de CORTV. Las versiones físicas se entregarán en la dirección:

CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN

Departamento de Seguimiento y Evaluación

Avenida Gómez Morín No. 116, Colonia Santa Cruz

c. p. 68285, San Jacinto Amilpas

De lunes a viernes, en días hábiles, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.



Restricciones y particularidades:

1. No habrá restricción en el número de propuestas enviadas por persona.
2. Quedan impedidos de participar los mandos medios y superiores de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión.
3. Tampoco podrán participar quienes integren el Consejo Consultivo Ciudadano de CORTV.
4. Todas las personas titulares de los materiales seleccionados deberán suscribir un convenio de cesión de derechos de transmisión con la CORTV.

Del proceso de selección:

A) Primera fase: Administrativa. El Departamento de Seguimiento y Evaluación realizará una revisión administrativa para verificar que las solicitudes inscritas cuenten con la documentación y materiales anexos requeridos en las Bases Generales de Participación. Las propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos serán descalificadas automáticamente.

B) Segunda fase: Valorativa. Cada uno de los materiales recibidos, en función de su temática, serán valorados en cuanto a su contenido por la o las personas integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano de CORTV con conocimiento en el tema. Y para su valoración técnica, se turnarán a una comisión de dictaminación conformada por las y los titulares de las licenciaturas en comunicación de las universidades representadas en dicho Consejo, auxiliados por las y los productores de las Direcciones de Radio y Televisión de CORTV.

C) Tercera fase: Resolutiva. Corresponderá al pleno del Consejo Consultivo Ciudadano de CORTV la validación de las fases anteriores, una vez expuestas las valoraciones de contenido y técnica de los materiales.

Las decisiones tomadas en la Fase Resolutiva se harán constar en el acta correspondiente con carácter de inapelable.

Nota: Los casos no previstos en la convocatoria serán resueltos por el Consejo Consultivo Ciudadano de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión.



Publicación de resultados:

La lista de los materiales seleccionados se publicará de acuerdo con los tiempos de las convocatorias, en el sitio electrónico: www.cortv.oaxaca.gob.mx y en los principales diarios de circulación estatal. Condiciones: En el caso de los trabajos que no cuenten con su carta de cesión de derechos firmada en el periodo correspondiente se cancelará su transmisión.

Es importante anotar que la CORTV es autónoma para definir los criterios de programación y promoción de sus programas. Por tanto se reserva de planear y decidir, según sus necesidades y disponibilidad presupuestal, qué proyectos escoge, y bajo cuál modalidad de producción los desarrolla.

3.4.4. Coproducción

La coproducción es una modalidad de asociación donde los recursos son provistos por CORTV y el coproductor, esto puede ser en especie o gastos directos e indirectos de la pre-producción, producción y post-producción de un proyecto.

Estos proyectos pueden ser de pequeña, mediana o gran proporción, pero en cualquier caso deben llegar a CORTV con un alto nivel de avance en el trabajo de desarrollo creativo, diseño de producción e incluso, gestión de recursos.

Lo anterior implica que para ser viable un proyecto de este tipo, tiene que llegar a CORTV como proyecto ejecutivo y no como idea o borrador.

En estos convenios, cortv y su asociado acuerdan condiciones de realización y producción de los programas o piezas audiovisuales, de manera que el contenido y modelo de producción son construidos de forma conjunta, pero siempre garantizando que CORTV satisfaga sus necesidades conceptuales y televisivas, de forma y fondo, contenidas en los criterios de calidad técnica, temática, narrativa, de pertinencia, relevancia y viabilidad.

En cuanto al manejo presupuestal y aprovisionamiento de recursos, ello dependerá de los términos establecidos en la coproducción, lo que implica cumplir con los requisitos mínimos establecidos por la cortv para el manejo de los mismos, que a su vez exige con el cumplimiento de lo pactado al respecto en el convenio.



En estos proyectos de coproducción (programas, documentales, cápsulas y todos los documentos e insumos generados durante su desarrollo y producción, tales como guiones, escaletas, fotografías, animaciones, etc.), la CORTV y su asociado determinan los derechos de mutuo acuerdo, basados en la conveniencia de ambos, sin perjuicio de los derechos autorales.

Es importante señalar que la coproducción es una figura que permite a CORTV participar en proyectos de gran envergadura y con inversiones más altas que el promedio de sus programas, debido a la optimización de los recursos al dirigirlos a producir mayor cantidad de capítulos o a mejorar la calidad de las producciones, en función del acuerdo al que se llegue con el coproductor. Por esta razón, las coproducciones tienen mejores posibilidades de difusión a través de otros medios nacionales y de su internacionalización.

Es posible convenir coproducciones mediante dos vías: que CORTV busque un socio para desarrollar de manera conjunta un proyecto específico o que el productor o instancia externa le proponga a CORTV un proyecto acorde con los lineamientos del canal para realizarlo con la unión de esfuerzos.

Las coproducciones pueden contar con un asociado sin capacidad de producción o experiencia en el medio televisivo. En estos casos, CORTV y el socio buscarán al productor de televisión que se encargue del proyecto, y se generarán los mecanismos para coordinar entre ambos el control editorial y de calidad de los proyectos.

La presentación de propuestas de coproducción debe ajustarse a los calendarios que para tal efecto establece CORTV. No se trata de una convocatoria de selección pública sino de una invitación a participar en un medio de coproducciones.

CORTV no limita de manera alguna el tipo de proyectos a presentar. Sin embargo, el producto que ofrezca un interesado en coproducir no debe ser ajeno a los intereses temáticos del canal y a sus audiencias, asimismo debe contener algún aspecto de innovación en torno a temáticas, narrativas e idealmente componentes multiplataforma.



Teniendo en cuenta que CORTV recibe muchas propuestas anualmente y algunas de ellas pueden ser parecidas o tratar temas semejantes, y que, por otra parte, sea posible que CORTV se encuentre en un proceso de desarrollo de ideas similares, en el momento que el interesado presenta una propuesta de coproducción en las condiciones y plazos definidos en las coproducciones, le faculta a cortv revisarla y exonerar a la entidad de cualquier responsabilidad sobre los derechos autorales.

Es pertinente aclarar que en el análisis operativo de las propuestas recibidas se verifica que la oferta de coproducción sea legítima, que realmente implique aportes significativos a la producción; dado que no se trata de un fondo de financiación de proyectos sino de una sociedad de coproducción.

También es importante señalar que CORTV tiene autonomía para definir los criterios de programación y promoción de sus producciones. Asimismo que se reserva planear y decidir, según sus necesidades y disponibilidad presupuestal, qué proyectos escoge, y mediante cuál modalidad de producción los desarrolla. En la medida que la presentación de proyectos para coproducción no garantiza su aceptación por parte de CORTV, su oferta constituye una mera expectativa y no un derecho adquirido, y en ese orden de ideas, CORTV se libera de toda responsabilidad por la no celebración de eventuales contratos.

Convenios

CORTV prevé distintos mecanismos de cooperación para realizadores, productores independientes, instituciones gubernamentales, instituciones académicas, universidades y casas productoras, cuya finalidad sea colaborar con la Corporación, en función de las necesidades específicas de la programación, diversidad de contenido, ciudadanización, parrilla, tiempos y estrategias en determinados momentos y coyunturas.

Una vez convocada esta participación, se efectúan los procesos de evaluación pertinentes y, en su caso, se aprueban los proyectos a partir de uno de los dos modelos generales de convenio: Co-producción y Cesión de Derechos de Transmisión. En este punto es importante tener claro qué opción de convenio regirá el proyecto asignado, en tanto que las condiciones son específicas para cada uno.

A continuación se explica brevemente los tipos de convenios que se realizan en la actualidad y los modelos de producción vigentes.



Acuerdos de colaboración

Con finalidad de ciudadanizar la CORTV y diversificar sus contenidos, es imperativo hacer invitaciones públicas para que realizadores, productores, universidades, casas productoras, grupos étnicos y personas morales o físicas pueden participar. Existen dos modalidades principales de procesos en la selección de colaboraciones: Los convenios para cesión de derechos de transmisión y la co-producción, la cual requiere ideas y propuestas de realizadores externos a partir de fichas básicas de contenidos que entregan como parámetro de desarrollo de propuestas creativas, operativas y pilotos. Con este tipo de convenios el sector televisivo diversifica sus contenidos y se nutre de propuestas novedosas, que luego serán desarrolladas y perfeccionadas mediante el trabajo conjunto entre los realizadores, los productores y la Corporación.

Es decir, en ambos casos se trata de proyectos con los cuales la CORTV busca la diversificación de sus contenidos. Debido a esto, principalmente están dirigidos a equipos o personas que tengan la capacidad de ejecutar los proyectos, que hagan sus aportes creativos y se encarguen de la realización respectiva.

De acuerdo con sus características, cada proyecto que se convoca está ligado a un modelo de producción y acuerdo diferente. Estos son los esquemas que utiliza en la actualidad.



3.4.5. Eventos especiales

La tendencia mediática y la abundancia de eventos está demandando, cada vez más, contenidos relacionados con programas de carácter cultural, de entretenimiento, deportivo o institucional, de cara al público.

Dentro de los ámbitos de colaboración que lleva a cabo la CORTV con distintos participantes, entre otros: gobiernos estatal, federal, municipal; asociaciones civiles, promotoras y generadoras de cultura, prevalece otra forma de colaboración llamada “cobertura de eventos especiales”, un formato donde puede coexistir la coproducción y la sesión de derechos de transmisión.

Para esta cobertura se necesita un manejo distinto de la etapa de producción, para ello la Dirección de Televisión ha establecido los siguientes lineamientos:

A) El set (locación o estudio) deberá estar listo 60 minutos antes de iniciar la emisión, esto significa que la escenografía, iluminación, ubicación de las cámaras y pruebas técnicas ya se habrán realizado. En los planes de trabajo se establecerán los respectivos tiempos de montaje de acuerdo con las características de la transmisión.

B) El personal operativo o staff de producción deberá estar en sus puestos 30 minutos antes de iniciar la emisión, igualmente las o los conductores y/o actores que se ubiquen o participen en el set, para hacer las pruebas de audio, iluminación, lectura de libretos y ensayos de promter cuando se requiera.

C) Las cápsulas y media audiovisual realizada en post-producción deberá ser ingestada y/o rotulada antes de llevarlos al master de producción o a la unidad móvil, de acuerdo con los requerimientos de producción o libro de producción de la transmisión. Éstos se entregarán al operador de video. En cuanto a la música para sonorización del programa, deberá entregarse al operador de audio.

D) A continuación se relaciona el personal que debe estar en la cabina de la unidad móvil o en el master de producción durante una transmisión en vivo.

- a) Productor
- b) Director de cámaras y/o switcher
- c) Operador de VIZART
- d) Operador de telepromter
- e) Operador de audio
- f) Operador de video



E) El Departamento de Telecomunicaciones será el responsable de avisar a los productores cuando la señal vía microonda o satélite se encuentre en condiciones para ser emitida. Sin la aprobación del técnico, los productores no podrán emitir ninguna señal de este tipo. Esto garantizará la calidad de los enlaces y su estabilidad en la señal. Los productores constatarán con el director de cámaras y el operador de sonido que la señal se encuentra amarrada al switcher y en la consola del master o cabina de unidad móvil.

F) El Departamento de Transmisiones, con visto bueno de la Unidad de Operaciones, podrá realizar cambios durante el desarrollo de la transmisión, que deberán ser comunicados al productor, quien se encargará de acatar las órdenes de la unidad de manera puntual y oportuna. El productor es quien comunicará los cambios tanto a los conductores o conductoras como al personal técnico operativo de la transmisión.

G) El o la directora de cámaras tiene bajo su encargo el manejo visual de la transmisión. Cualquier necesidad en los cambios de planos, encuadres o en el cubrimiento de un suceso especial no previsto en el Manual de estilo en libro de producción, deberá ser comunicado directamente a él o ella, quien se encargará de realizar los ajustes solicitados con los camarógrafos.

H) La reubicación en el set, ubicación de invitados, conductor y algún imprevisto que deba atenderse durante el desarrollo de la transmisión, será comunicado tanto al productor como al director de cámaras, a efecto de que coordinen el ajuste de escenografía, sonido y otros sin afectar la emisión.

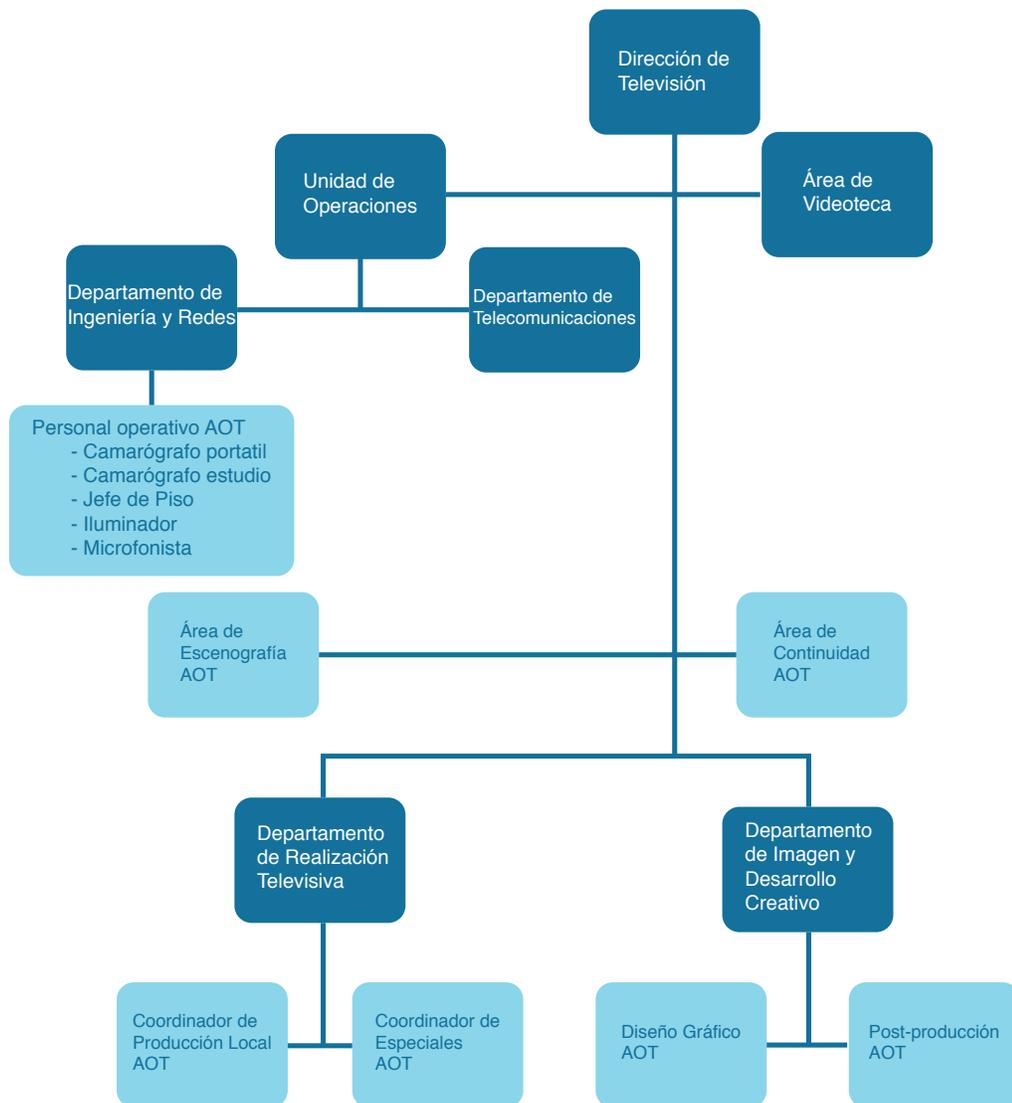


MANUAL DE PRODUCCIÓN

4.1. Terminología básica

Estructura orgánica de CORTV Televisión

La organización de la CORTV establece claramente los niveles jerárquicos, la unidad de mando, las funciones de línea, de apoyo y de asesoría en la producción televisiva. Asimismo, equilibra la distribución de niveles y responsabilidades que permite ejercer un control eficiente para el cumplimiento de las funciones asignadas a cada una de sus áreas, en colaboración con la Asociación Oaxaqueña de Radio y Televisión.³



³La nomenclatura AOT indica el personal que está contratado por la Asociación Oaxaqueña de Televisión, cuando no aparece se trata de personal contratado por la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión.



Consejo Consultivo Ciudadano: Mecanismo de participación ciudadana que se instituye para la toma de decisiones racionales y transparentes que estén orientadas en todo momento a la equidad y rendición de cuentas en la CORTV.

Asociación Oaxaqueña de Televisión (AOT): Es una instancia creada en 1994 cuyos servicios coadyuvan a la estructura operativa de CORTV Televisión.

Ley que crea la CORTV: Fundamento legal que crea la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, el cual establece:

- Funciones del Organismo y Dirección General.
- Integrantes del órgano rector de la administración del Organismo (Junta Directiva).
- Patrimonio.

Reglamento interno: El artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca establece la obligación de emitir la normatividad que regule el funcionamiento jerárquico de esta entidad paraestatal, la cual fue aprobada por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Oaxaca y publicada en el Extra del Periódico Oficial el 06 de marzo de 2015.

Manual de organización: Refiere la conformación y funcionamiento de las diversas áreas que componen esta entidad paraestatal, considerando sus antecedentes históricos, marco jurídico, objetivos, estructura orgánica, atribuciones y funciones, que permiten a las y los servidores públicos llevar a cabo sus funciones de manera sencilla y eficiente, brindando certidumbre, transparencia y un mejor servicio a la ciudadanía.

Manual de procedimientos: Contiene la descripción de actividades que deben seguirse en la realización de las funciones de una unidad administrativa, de dos o más de ellas.

Plan Institucional de Trabajo de CORTV: Es el proyecto que prevé las acciones que permiten orientar el crecimiento y el mejoramiento de la entidad paraestatal, estableciendo la necesidad de anticipar los cambios que se desean realizar a partir de los conocimientos y experiencias generadas a lo largo del tiempo, con un marco teórico y legal que dé fundamento a las mismas. Este documento fue aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta Directiva de esta entidad el 30 de septiembre de 2014.



Código de ética: Con el objetivo de proteger los Derechos de las Audiencias, establecidos en el Capítulo IV de la Sección I de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, se obliga a los concesionarios de radiodifusión o de televisión a expedir códigos de ética, los cuales deberán asegurar el cumplimiento de los derechos de información, de expresión y de recepción de contenidos en términos de lo dispuesto en los artículos 6o. y 7o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Contrato Ley de la Industria de la Radio y la Televisión: Establece las condiciones según las cuales deberá prestarse el trabajo en esta industria, normando las relaciones entre los patrones y los sindicatos, aplicable en todas las estaciones de radio y televisión que operan en la república mexicana.

Guía de operación de la frecuencia de televisión de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión: Es el documento que establece las políticas, lineamientos y criterios de cada uno de los procesos del Área de Televisión de la CORTV; incluye las directrices para organizar y operar la producción televisiva, desde que se concibe hasta que se transmite.

Manual de identidad: Documento que responde a la necesidad de asegurar la aplicación correcta de los elementos de la identidad visual de la CORTV, los cuales la dotan de una imagen propia y única. También proporciona la guía de información, instrucciones, recomendaciones y muestras que permitirán el uso adecuado de imagotipos, logotipos y tipografías, en aplicaciones para pantalla e impresiones.

Dirección de Televisión: Instancia que elabora y propone el perfil y filosofía de la oferta audiovisual, políticas y desarrollo de la producción y programación de la CORTV, propiciando los vínculos de esta entidad con la sociedad civil, televisoras públicas y culturales nacionales e internacionales, difusores y creadores de la cultura. Busca la articulación entre las áreas de Realización Televisiva, Imagen y Desarrollo Creativo, Continuidad, Videoteca y la Unidad de Operaciones, además de coadyuvar, dentro del marco normativo de la CORTV, con la Dirección Administrativa y Financiera, Radio y Noticias.



Departamento de Realización Televisiva: Coordina la producción y logra que los contenidos televisivos producidos por la CORTV, cumplan con los requisitos de calidad para su transmisión al aire, optimizando los recursos humanos y económicos necesarios para las producciones, con apego a las políticas, normas y lineamientos establecidos.

Departamento de Imagen y Desarrollo Creativo: Dentro de sus funciones están proponer y desarrollar una imagen institucional, representativa e identificable. Asimismo lograr la penetración de nuestros contenidos a través de una atractiva promoción en pantalla y renovar los promocionales de cortv de manera constante para incidir directamente en las preferencias televisivas de la audiencia local.

Productor(a): Crea las condiciones para la producción. Coordina, supervisa y controla los aspectos presupuestales, además de supervisar los elementos creativos de la producción, incluyendo el control del contenido y el flujo de la trama de la producción, la dirección de las actuaciones, la organización y la selección de los lugares en los que la producción se rodará, y la gestión de los detalles técnicos, tales como la colocación de cámaras, el uso de la iluminación, y el momento y el contenido de la banda sonora de la producción.

Coordinador(a) de Producción Local o Especial: Es la persona encargada de organizar toda la logística de la producción y de coordinar a las o los productores en los eventos especiales a cubrir (de gran magnitud o trascendencia) dentro de la CORTV.

Asistente de Producción: Conocido como AP, ayuda en la Oficina de Producción o en otros departamentos con tareas generales como la asistencia al primer asistente de dirección con operaciones en conjunto.

Editor(a): Su trabajo consiste en operar los equipos de edición, además de seleccionar el material videográfico que construirá el producto audiovisual, por lo que debe tener los conocimientos estéticos necesarios que eleven la calidad de su trabajo. Debe enterarse de los objetivos del guión, de su intención y del plan general de la obra, a efecto de que mientras edita también prepare el material que será post-producido. Se encarga de las mezclas finales de audio y video, así como de los efectos de transición entre imágenes o sonidos (post-producción) en coordinación con el productor o con el asistente de producción.



Diseñador(a): Diseña y desarrolla todos los elementos gráficos que requiera la producción, desde rótulos en dos dimensiones hasta dibujos animados en tres dimensiones por computadora.

Escenógrafo(a): Propone y da cuenta de las estructuras o espacios para la producción. Decora el set de grabación y se encarga del mobiliario y todos los demás objetos que se verán en la producción, asimismo de la supervisión de los utileros.

Área de Programación y/o Continuidad: Propone y elabora la carta de programación por medio de una estructura que atiende contenidos, horarios y continuidad en la programación, siguiendo las pautas de la Dirección de Televisión, acordes con el acontecer de Oaxaca y conservando el perfil cultural y social de la Corporación. Dentro de sus funciones está lograr que la transmisión sea limpia y sin errores, a fin de obtener una continuidad fluida y armónica, observando las normas y políticas establecidas para este efecto.

Personal operativo

Responsable de Unidad Móvil y de Estudio: Dirige las actividades del personal y el buen funcionamiento de todos los equipos técnicos para la producción. Lleva un estricto inventario del uso de los equipos para programar el mantenimiento preventivo o su renovación por desgaste. Administra la bitácora de los servicios de la cámara portátil, la unidad móvil y el estudio de televisión, además de otorgar todas las facilidades técnicas para la emisión y/o grabación de los programas.

Camarógrafo(a): Se encarga del registro de imágenes en movimiento mediante la cámara de tv o video. Debe tener conocimientos técnicos precisos sobre: operación de cámara, óptica, iluminación, audio básico, composición de la señal de tv y colorimetría, entre otros.

Operador(a) de audio: Realiza la planeación y registro de las tomas de audio en todas sus fases. Conoce a profundidad los equipos técnicos que le permiten realizar su trabajo, así como las variables de sonido, la sensibilidad y características de los micrófonos y sus soportes. Controla la consola de audio para efectuar las diferentes mezclas de las fuentes sonoras: la voz directa, la música en directo, sonido ambiente en directo o pregrabado emitidas por el Play Out.



Microfonista: Elige e instala y/o coloca las líneas y micrófonos en los lugares idóneos para el registro de audio y de manera que no aparezcan en las tomas de imagen. En locaciones debe verificar que las líneas de audio no estén cerca de cables de corriente eléctrica que pudieran inducir ruidos en el audio.

Personal de Iluminación: Su responsabilidad es que la imagen captada por la cámara de video tenga la calidad técnica e intención emocional requerida por el mensaje que se transmitirá a través del video. Planea, controla y distribuye las cargas eléctricas, las fuentes de luz y los elementos luminotécnicos, además de realizar la instalación, montaje y conexión de las fuentes luminosas.

Operador(a) de video: Analiza, controla y ajusta las señales de color y luminancia de las diferentes fuentes como cámaras y señales remotas que llegan a la cabina de control dispuesta en el estudio de tv o en la unidad móvil. Regula y controla el equipo de acuerdo con las normas y estándares técnicos exigidos para la emisión; también se encarga de controlar el iris de las cámaras en eventos que requieran más de una. En coordinación con el operador de audio, ubica el origen de la señal, modula y ecualiza la intensidad del sonido, selecciona y arranca Play Out cuando recibe la indicación del switcher y el productor.

Jefe(a) de piso: Es el vínculo de comunicación entre el personal que trabaja en el piso del estudio y quienes trabajan en la cabina. Sigue las instrucciones del productor o director de cámaras, a través de un intercomunicador, para la grabación o emisión de los programas. Coordina en el foro los movimientos de los camarógrafos, microfonistas, actores e invitados y señala el inicio de la grabación gritando la pizarra que identifica al programa y el término (corte).

Casting: Se refiere a la búsqueda de talentos que cumplan los requerimientos creativos del director o directora. La sesión de casting está integrada por un “hostess” que se encarga de recibir la información de las y los aspirantes y conducirlos al aula donde se llevará a cabo la sesión.

En el casting deben estar presentes el productor, el director, y en la medida de lo posible el director de fotografía.

Para las sesiones se requiere también de un camarógrafo, quien ejecutará tres “tiros” de cámara durante la presentación de talentos. Los tiros de cámara a ejecutarse en un casting son el full shot, medium shot y el close up; en este último se le pide al talento que muestre ambos perfiles de su rostro.



Es indispensable para ello la creación de un correo electrónico (casting@cortv.com.mx) para la recepción de currículos y head shots. La finalidad es elaborar un archivo de talentos disponibles para la producción en proceso y para futuros proyectos.

Se sugiere solicitarle al talento preparar un monólogo o escena corta con temática libre para interpretar en su sesión de casting. Esta práctica facilitará al director analizar el trabajo histriónico de los talentos.

Una vez realizada la primera sesión de casting, el director, ayudándose de los head shots y el video del talento, decidirá respecto a los actores y actrices a participar. Para la segunda sesión, el talento recibirá por parte del productor las denominadas “sides”, es decir, las escenas relacionadas con el guión a producirse. Esta sesión también tendrá el propósito de mostrar las capacidades del talento en una dinámica de producción real y el manejo de contenidos.

Head shot: Esta herramienta es de utilidad para el director, dado que le permite conocer el entrenamiento y experiencia laboral del talento en el medio.

Requiere de una fotografía tamaño carta del talento (close up o medium close up), en cuyo reverso debe tener la siguiente información: nombre, información de contacto (representante, agencia de talento, teléfono, correo electrónico, etc.), descripción física del talento, formación académica o entrenamiento y experiencia laboral en el campo.

Una vez terminado el casting se procederá a contactar al talento, seleccionado de acuerdo con el perfil del programa, solicitándole la documentación definida por la Asociación Oaxaqueña de Televisión e informándole del trámite para el permiso de conducción por parte del Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Radio y Televisión (STIRT).

Scouting: El productor y su equipo de trabajo están a cargo de la búsqueda de locaciones y foros que satisfagan las necesidades creativas del director.

A una sesión de scouting debe asistir el productor, el director de fotografía, el director y el gaffer.

Una buena sesión de scouting debe incluir al menos cuatro fotografías de diferentes ángulos de la locación donde se trabajará. Es importante señalar en las fotografías la hora del día que fueron tomadas, la posición del sol y los ajustes técnicos de la cámara (apertura, iso y velocidad).



En caso de realizarse un rodaje de corte documental o similar, el equipo de producción deberá registrar durante la sesión no sólo la locación sino también el proceso o la actividad a documentarse.



Diseño de producción: El productor se encarga de coordinar las áreas de Escenografía, Utería y Vestuario con base en las necesidades creativas del director. Para la escenografía se sugiere la utilización de ilustraciones, fotografías y cualquier otra referencia visual que contribuya a ejemplificar lo que se busca en el diseño de producción.

De igual forma se propone la utilización de dibujos o fotografías para ejemplificar el vestuario, maquillaje y peinado que utilizará el talento.

Cabe mencionar que el trabajo del productor no es elaborar estas ilustraciones (esa es labor del diseñador de arte y del director), sin embargo, es su responsabilidad conseguir los materiales y el staff humano para la ejecución de lo propuesto por el director.

Calendario de producción y hoja de llamado: El productor y su equipo de trabajo son los responsables de organizar el calendario de trabajo y las hojas de llamado.

El calendario de producción puede ser diseñado considerando diferentes aspectos:

-Se sugiere programar el rodaje de las escenas en exteriores en primer lugar, y las escenas realizadas en interiores en segundo término. La razón de producir primeramente las escenas en exteriores es que en caso de un inconveniente de luz o clima, pueda ser reprogramado un segundo rodaje.

-Otro aspecto a contemplar en un calendario de rodaje es el número de actores y extras que participan en una escena. Primeramente, se producen las escenas que tengan mayor número de talento, esto con el fin de reducir el tráfico de personas en el set y los gastos de honorarios y alimentación.

-Un aspecto más a considerarse en un calendario de producción es el equipo técnico a utilizarse, es decir, las escenas que presenten una mayor complejidad técnica (toma aérea o submarina, con grúa, etc.) deberán tener una especial consideración.

-La ubicación de locaciones y foros de grabación también son determinantes en la elaboración de un calendario de producción, por tanto se buscará producir en primer lugar las escenas que se realicen en una misma locación o en una ubicación vecina.

-Para los rodajes que superan un día de trabajo es importante que en la hoja de llamado se incluya la información básica del rodaje del siguiente día.

-Para los rodajes que ocupen un día de trabajo solamente será necesario realizar la hoja de llamado.



Es necesario recordar que un calendario de producción debe de incluir las fases de preproducción, rodaje y edición.

Los rubros que integran una hoja de llamado son los siguientes:

1. Nombre de la producción.
2. Fecha de rodaje.
3. Lugar de rodaje (dirección, mapa y contacto del encargado de locación).
4. Información de contacto del productor, asistente de dirección, director escenógrafo y gaffer.
5. Información de contacto del talento.
6. Hora de llegada del staff.
7. Hora de llegada del talento.
8. Hora de inicio del rodaje.
9. Hora de alimentación e hidratación.
10. Hora de finalizado de rodaje.
11. Observaciones extras.
12. Información avanzada del siguiente llamado.

Shot list: Los elementos que debe contener son los siguientes:

Elementos que soportarán a la cámara (tripié, cámara al hombro, grúa, stady cam, etcétera.) La ubicación de la cámara en referencia al axis line (línea de acceso).

Cuando se usa una cámara de lentes intercambiables debe especificarse la óptica a utilizar.

Tiros de cámara: Es muy importante tener en cuenta que el primer tiro de cámara que constituye un shot list es el master shot. Este tiro por lo general es un plano abierto que registra toda la escena; esto con el fin de lograr en una sola toma nuestra escena completa, para que en el caso de no poder realizar los planos cerrados la escena no quede incompleta.



Ejemplos:

1A – MASTER SHOT

TRIPIÉ. 90° DEL AXIS LINE. 50 MM. NIVEL DE OJOS. FULL SHOT (F.S). Un grupo de bailarinas entra a cuadro de derecha a izquierda. Mientras ocupan su lugar la cámara hace un leve paneo de derecha a izquierda siguiendo el movimiento de las bailarinas. La cámara queda a 90° del axis line y registra la acción de las bailarinas. Al término de la música las bailarinas salen de cuadro por el lado izquierdo pero la cámara se queda fija y no sigue el movimiento.

1B

GRÚA. 45° DERECHA DEL AXIS LINE. GRAN ANGULAR. PICADA. FULL SHOT.

Un grupo de

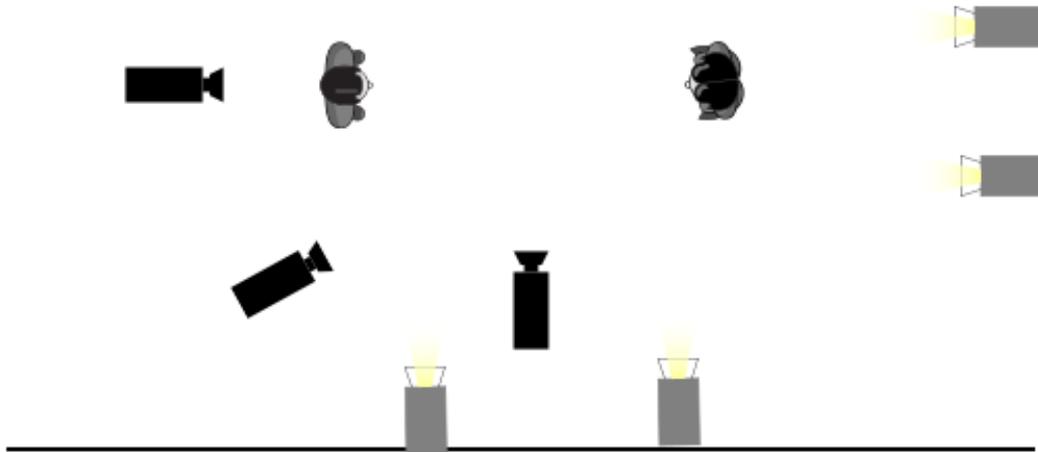
bailarinas entra a cuadro de derecha a izquierda. En el momento que entran a cuadro la grúa se

eleva revelando no sólo el sitio donde bailan sino el fondo constituido por una cordillera de

montañas. La cámara se queda fija en el aire durante el desarrollo de la escena, las bailarinas salen por el lado izquierdo. La cámara sigue el movimiento de las bailarinas sin dejarlas salir del cuadro.

1C

TRIPIÉ. 20° DERECHA DEL AXIS LINE. 80 MM. NIVEL DE OJOS. SOBRE EL HOMBRO MEDIUM CLOSE UP. En primer plano aparece una bailarina sosteniendo una canasta en la cabeza, en segundo plano entra a cuadro de derecha a izquierda el instructor de danza. Al entrar a cuadro el instructor, la cámara hará un cambio de foco centrándose en el segundo plano. El instructor dice su diálogo: “Muy bien muchachas”, y sale de cuadro por la parte izquierda. En el momento que sale de cuadro ajusta el foco al primer plano, que es la bailarina sosteniendo su canasta.



Libro de producción: Es un compendio de todo el trabajo a desarrollar en las diferentes áreas de producción previo al rodaje. En otras palabras, el libro de producción es la versión gráfica del proyecto audiovisual a realizarse, por tanto es imperante para cualquier productor contar con él antes del rodaje. Es necesario tener en cuenta que este libro debe de estar terminado con 48 horas de anticipación mínima al rodaje.

El libro de producción está integrado por los siguientes elementos:

- a) Información general: Título, premisa, sinopsis, duración, género, formato.
- b) Guión. Desglose de producción: Lista de requerimientos escenográficos y de utilería, lista de personajes, ilustraciones de referencia para la escenografía, ilustraciones de referencia para el vestuario, maquillaje y peinado.
- c) Casting.
- d) Scouting.
- e) Requerimientos técnicos.
- f) Staff de producción.
- g) Calendario de producción y hojas de llamado.
- h) Presupuesto.
- i) Notas del director: Análisis de la escena, desarrollo de personajes y objetivos, shot list, floor plan, story board, beat list.



4.2. Flujo simplificado de producción

1. El Departamento de Realización Televisiva recibe o realiza una propuesta de producción.
2. La Dirección de Televisión recibe y revisa el proyecto para definir su factibilidad y viabilidad.
3. Si es positiva la respuesta, se entrega el proyecto a la Dirección General para su visto bueno.
4. Una vez aprobado, el Departamento de Realización Televisiva asigna el proyecto a un productor de televisión.
5. El productor analiza el proyecto y genera el libro de producción para su posterior entrega a la Jefatura del Departamento de Realización Televisiva.
6. El Departamento de Realización Televisiva recibe el libro de producción y revisa que cumpla con la metodología requerida para su realización y con los objetivos previstos, y decide si lo aprueba o solicita modificaciones.
7. Una vez aprobado, el Departamento de Realización Televisiva realiza el calendario de producción, asignando los tiempos de rodaje y post-producción al productor.
8. El productor recibe la autorización para realizar la nueva producción, tramita la asignación de los recursos humanos, materiales y técnicos necesarios para la producción y, si es necesario, solicita escenografía.
9. El Departamento de Realización Televisiva entregará las órdenes de trabajo al representante del Área de Operaciones los días viernes a las doce del día y, en casos extraordinarios, al menos con 48 horas de anticipación al servicio requerido.
10. El Área de Operaciones estará encargada de asignar el personal y generará la orden de trabajo en tres copias: una para su manejo interno, otra para el trabajador y una más destinada al productor y a la contabilidad.



11. Una vez terminado el rodaje o servicio, el productor obtendrá la firma del trabajador en la orden de trabajo para certificar la hora de llegada al canal.
12. La persona encargada del Área de Operaciones será la responsable de la entrega y recepción del equipo técnico (check out y check in).
13. El productor entregará la orden de trabajo firmada por el trabajador al Departamento de Realización Televisiva, asimismo un reporte de incidencias ocurridas durante el rodaje.
14. El Departamento de Realización Televisiva entregará a la Presidencia de la Asociación Oaxaqueña de Televisión (AOT) las órdenes de trabajo utilizadas, así como un documento que tendrá la función de compendio de dichas órdenes.
15. El Departamento de Realización Televisiva anexará al libro de producción una copia del documento entregado a la AOT.
16. Una vez terminada la producción, el Departamento de Realización Televisiva recibe el archivo de la nueva producción, lo analiza para confirmar que cuenta con los requerimientos de calidad y decide si el nuevo programa cumple o no con los requerimientos de calidad y contenido; si no cumple con los requerimientos lo turna al productor de televisión para que realice los ajustes correspondientes.
17. Si el nuevo programa cumple con los parámetros establecidos lo turna a la Dirección de Televisión para su visto bueno y autoriza la transmisión e inclusión en la carta programática.
18. El Departamento de Realización Televisiva recibe el archivo de la nueva producción autorizada y lo entrega al Área de Continuidad para su resguardo hasta su transmisión inicial.



En este flujo intervienen varias fases, de modo que para establecer un flujo adecuado, este tendrá que ser de acuerdo al formato de la producción a realizar, para ello la Dirección de Televisión ha determinado lo siguiente.

- a. Programas pre-grabados.
- b. Programas en directo o en vivo.
- c. Transmisiones especiales.
 - a) Los programas pre-grabados son aquellos que se desarrollan con anticipación, los cuales requieren de un esquema distinto de realización a los programas en directo y las transmisiones especiales, debido a que su fundamento se centra en la grabación y la post-producción.
 - b) Los programas en directo centran su desarrollo en la transmisión en directo, con un apoyo audiovisual.
 - c) Transmisión especial, toda producción transmitida en exteriores (en vivo o diferido) que requiere un montaje y diseño más amplio para poder dar cobertura a diferentes eventos (deportivos, culturales, sociales y noticiosos).

Establecidos estos criterios, lo siguiente a tomar en cuenta son las tres etapas conocidas como: Pre-producción, Producción y Post-producción, con el objetivo de realizar un correcto proceso de producción.

4.2.1. Pre-producción

En este proceso se establece el diseño de la propuesta creativa, partiendo de que ésta ya ha sido aprobada por el Departamento de Realización Televisiva, la Dirección de Televisión y la Dirección General.

Aquí se definen las condiciones finales del proyecto y se asignan actividades y responsabilidades específicas.



La guía que se establece en el presente manual debe estar determinada por los controles de calidad dispuestos por el Departamento de Realización Televisiva y la Dirección de Televisión.

La Dirección de Televisión ha establecido como punto de control previo al rodaje, que el productor entregue el Libro de producción al Departamento de Realización Televisiva, para su revisión y aprobación o, en su defecto, para realizar ajustes antes de ser iniciada la producción.

Cuando la propuesta creativa o la transmisión especial ha sido aprobada por el Departamento de Realización Televisiva, y dado el visto bueno por la Dirección de Televisión, se debe definir el nombre del programa, presentadores, actores y propuesta gráfica.

El Departamento de Realización Televisiva solicitará al Departamento de Imagen y Diseño Creativo entreguen las propuestas para su respectiva aprobación. Con base en este diseño se establecerán la imagen, escenografía y puesta en escena.



4.2.2. Producción

Se basa en la grabación de imágenes y el sonido que desarrollarán el lenguaje narrativo audiovisual de cada programa.

Cuando se inicia esta etapa ya debe existir una logística y regularidad en el desarrollo de la producción que permita una planeación efectiva, generando de esta manera una dinámica de trabajo donde todos los programas de producción coordinen sus actividades y sean parte integral de la producción. La investigación y desarrollo de libretos y contenidos se implementará de acuerdo con los cronogramas desarrollados desde la Dirección de Televisión.

La producción debe asegurar que se utilicen todos los elementos solicitados en el Libro de producción y que cada producción posea la misma calidad, estructura y media gráfica planteada desde el programa piloto desarrollado en la etapa de pre-producción. Cada una de estas grabaciones deberá ser supervisada por la o el productor asignado a cada programa. Si en el proceso se encuentran fallas técnicas y operativas, éstas deberán ser informadas a la Unidad de Operaciones y al Departamento de Realización Televisiva, con la finalidad de tomar las medidas pertinentes y replantear el plan de trabajo si así se requiere.

Cuando se desarrollan programas en directo o transmisiones especiales, el o la productora deberá establecer junto con el director o directora de cámaras, su shot list y el perfil de la producción.

Grabación de imágenes y sonido: Las o los camarógrafos y videógrafos deberán garantizar:

- Que los movimientos realizados con tripié en la medida de lo posible, que sean fluidos y con foco, y si estos son realizados a hombro, con buen pulso.
- Que la ubicación de la cámara sea la adecuada (con profundidad de campo, fotografía, sin publicidad directa ni basura, y que los equipos de producción no se vean en la toma: micrófonos, luces, asistentes, etcétera).
- Que cuando se realicen entrevistas, tengan en cuenta que la profundidad de campo enriquece la toma, que no se deben tener fondos en movimiento o muy compuestos porque distraen, y que deberán buscar fondos estéticos.



- Proteger la grabación del audio, cuidar que las grabaciones no se realicen cerca de elementos sonoros que interrumpen o hagan ruido, como máquinas, construcciones, parlantes, etcétera. Lo anterior se logra con el debido monitoreo, el cual deberá realizarse mediante audífonos.
- Un mantenimiento periódico y adecuado a sus equipos, asimismo reportarlos a la Unidad de Operaciones.

Además, sin importar el tipo de producción, siempre se realizará el balance al iniciar la grabación, el cual se repetirá cuando la grabación cambie de locación, dado que con cada nueva locación se modifica la luz.

Las o los camarógrafos deberán establecer una conversación previa a la grabación con el productor o productora que realiza el programa, para tener en cuenta las necesidades de la producción, ello permitirá conocer con anterioridad el apoyo en imágenes que se requiere y el número de tomas para el programa.

Se debe considerar que al momento de editar se debe tener una grabación previa de varios segundos antes de iniciar los movimientos, pensando en las necesidades al momento de editar (disolvencias y otros efectos). A estos segundos previos se le conoce coloquialmente como “cabeza” y “cola” de una toma.

Preparación para el rodaje: Cuando se realizan grandes producciones donde se requiere toma de decisiones relevantes, como la selección de la escenografía, la utilización de estudio o requerimientos de iluminación, de unidad móvil, etc., se realizará conjuntamente con la Dirección de Televisión, Unidad de Operaciones y el Departamento de Realización Televisiva, lo que asegurará la calidad de producción.



No obstante que todos estos elementos ya habrán sido definidos desde la aprobación del proyecto, se realizarán ajustes durante el desarrollo. Para los programas en directo y las transmisiones especiales, el o la productora deberá concertar con el Departamento de Realización Televisiva, el Departamento de Recursos Materiales, la Unidad de Operaciones y el Área de Escenografía, los tiempos de traslado a la locación (cuando se requiera), el montaje de escenografía e iluminación, la ubicación de cámaras, la realización de los créditos, la instalación de los equipos de microondas, las pruebas técnicas, los tiempos de alimentación y el personal necesario, requerimientos que serán parte integral del plan de trabajo. Finalmente, todo productor y realizador deberá de ingestar su material a la MAM para su posterior edición, realizar la calificación de su material con las imágenes grabadas y seleccionar el material idóneo para cada producción.

4.2.3. Post-producción

La edición o post-producción es conocida como la etapa final en los programas pregrabados, documentales, crónicas o cualquier realización, dado que con esta concluye la producción a través del lenguaje narrativo y confluyen todas las tecnologías en la operación del video y el manejo del sonido.

Durante el desarrollo de esta etapa y con la preselección del material audiovisual, el o la editora junto con el asistente de producción, realizador, productor y/o director, establecerán el diseño conceptual, asimismo el ritmo que enriquecerá y hará efectiva la comunicación de la historia.

Al tratarse de un proceso netamente creativo, no se puede establecer una guía en el uso de los efectos de post-producción, de la sonorización, de uso de efectos sonoros, ni de apoyos gráficos.

Sin embargo, es importante recalcar los siguientes aspectos:



- Los editores o editoras darán estricto cumplimiento a las pautas dictadas por las directrices del Departamento de Imagen y Diseño Creativo y la Dirección de Televisión, en cuanto a las políticas de estilo, de calidad y manejo audiovisual (imágenes de menores de edad, de violencia, de bebidas alcohólicas, entre otras).
- Los editores o editoras deberán organizar en la MAM su media, desde el momento de la ingesta de los archivos para el proyecto.
- El o la productora del programa deberá garantizar en esta etapa los derechos autorales, por lo tanto reportará al respectivo departamento el uso de material fonográfico.
- El editor o editora, y el o la productora deberán incluir dentro del programa los créditos requeridos por las obligaciones pactadas con los co-productores, si es el caso (canjes, cortesías, menciones, logos, y otros).
- Los realizadores(as) y los productores(as) serán los responsables de la ortografía de cualquier texto que aparezca en la edición y deberán dar los créditos por escrito, de los *full tracks* o entrevistas a la edición, para que de acuerdo con esto el Área de Edición y Post-producción los incluya.
- Durante este proceso se seleccionará el material para ser entregado al área de Continuidad y la Videoteca.

Créditos

En CORTV Televisión los créditos son un elemento indispensable para la producción televisiva, en tanto son el reconocimiento a todas las personas o instancias que hicieron posible la realización del proyecto. Consisten en una ficha técnica de la producción, que informa a la audiencia quién realizó el proyecto. En sí mismos son información pura y dura, una lista de nombres unidos a la actividad que ejercen.



Para empezar a comprender debemos partir de un hecho, la ubicación en la que se incorporarán los créditos y la ubicación de las y los participantes.

Los créditos siempre se encuentran al final de la obra, siendo lo último que verán las y los espectadores del programa.

Los créditos pueden aparecer de tres formas, pero todas ellas comienzan con el nombre del productor. Las diferencias pueden radicar en el tipo de producción: programas grabados en estudio, producciones llevadas a cabo con la unidad móvil y transmisiones sin unidad móvil. En general aparecen los siguientes nombres:

Créditos para programas en estudio:

1. Productor general
2. Productor en línea
3. Asistente de producción
4. Director de fotografía
5. Guión
6. Realización
7. Conductor(es)
8. Invitados (entrevistas)
9. *Voz off*
10. Jefe de la Unidad de Operaciones
11. Coordinador de operación
12. Iluminador
13. Jefe de piso
14. Microfonista
15. Camarógrafos de estudio
16. Camarógrafos portátiles
17. Switcher
18. Operador de video
19. Operador de audio
20. Vizart



21. Telecomunicaciones
22. Ingeniería
23. Post-producción
24. Diseño
25. Escenografía y utilería
26. Vestuario
27. Master
28. Continuidad
29. Oficiales de transporte
30. Música
31. Locación
32. Patrocinios
33. Agradecimientos
34. Colaboración de AOT
35. Jefatura de Realización Televisiva
36. Dirección de Televisión
37. Director general
38. Producción General CORTV
39. d.r. CORTV
40. OAXACA-MEXICO
41. MMXV

Créditos de programas especiales con unidad móvil:

1. Productor general
2. Productor en línea
3. Asistente de producción
4. Dirección de cámaras
5. Dirección de fotografía



6. Asistentes de dirección
7. Realización (en caso de tener material previo)
8. Guión
9. Conducción
10. Dramatizaciones
11. Entrevistas
12. *Voz off*
13. Escenografía de set de conducción o locación
14. Jefe de Unidad de Operaciones
15. Coordinador de operaciones
16. Operador de video
17. Operador de audio
18. Jefe de piso
19. Camarógrafos
20. Asistentes de cámaras
21. Microfonista
22. Iluminador
23. Responsable de satélite
24. Responsable de microondas
25. Responsable de estudio
26. Técnicos de renta (cuando se solicitan)
27. Continuidad
28. Operador de gráficos
29. Redes sociales
30. Post-producción
31. Diseño
32. Operación de master
33. Operadores de transporte
34. Musicalización
35. Agradecimientos
36. Patrocinios y apoyos
37. Colaboración AOT
38. Jefatura de Realización Televisiva
39. Dirección de Televisión
40. Director general
41. Producción General CORTV
42. d.r. CORTV
43. OAXACA-MÉXICO
44. MMXV



Créditos para programas especiales sin unidad móvil:

1. Productor general
2. Productor en línea
3. Asistente de producción
4. Director
5. Asistentes de dirección
6. Guión
7. Director de actores
8. Dramatización
9. Conducción
10. Entrevistas
11. *Voz off*
12. Jefe de Unidad de Operaciones
13. Coordinador de Operaciones
14. Camarógrafos
15. Iluminador
16. Microfonista
17. Telecomunicaciones
18. Ingeniería
19. Post-producción
20. Diseño
21. Escenografía y utilería
22. Vestuario
23. Master
24. Continuidad
25. Oficiales de transporte
26. Musicalización
27. Locaciones
28. Agradecimientos
29. Patrocinios y apoyos
30. Colaboración AOT
31. Jefatura de Realización Televisiva
32. Dirección de Televisión
33. Director general
34. Producción General CORTV
35. d.r. CORTV
36. OAXACA-MÉXICO
37. MMXV



5. COBERTURA

En la actualidad la CORTV realiza su transmisión de televisión en formato análogo mediante canales de VHF (Very High Frequency), mientras que el proyecto digital se hará en Frecuencia Ultra Alta (UHF, por sus siglas en inglés) Televisión Digital Terrestre (TDT). Esta última mejora de forma substancial la calidad de audio y video y la cobertura, ya que con la misma potencia que utiliza la señal analógica, la señal digital llega a una mayor distancia, por consiguiente a un mayor número de usuarios. La cobertura actual de la CORTV, en su señal análoga, sin contemplar la señal por televisión de paga, es de 50% del territorio oaxaqueño, por medio de sus repetidoras instaladas en las ocho regiones del estado, actualmente la CORTV transmite 119 horas semanales, en un horario de 7:00 a 24:00 horas.

Es muy importante definir la forma en que se realiza el cálculo de cobertura en televisión análoga y digital, con base en las premisas siguientes:

1. La metodología es cercana a la realidad, no exacta ni infalible, pues se basa en predicciones estadísticas, determinando la cobertura del servicio en porcentaje de localidades que probablemente tengan servicio en un probable porcentaje de tiempo.
2. De esta forma, la cobertura en televisión análoga se calcula para 50% de localidades del estado que recibirán la señal 50% del tiempo. En tanto que para Televisión Digital Terrestre se calcula para 50% de localidades del estado y 90% del tiempo.
3. El cálculo de coberturas manual (nomogramas) o automatizado (software) se basa en la transmisión y recepción óptimas con alturas de antena transmisora de 30 a 3,000 metros y receptora de 9 metros.
4. Los contornos análogos se calculan para dos condiciones prácticas: 1) Población principal (cercana) y 2) Suburbano o contorno protegido (alejado).
5. El contorno digital único se calcula para una sola condición práctica que abarca tanto la población principal como el contorno protegido. La presentación de contornos para TDT se rige por la Norma IFT – 003 – 2014 de tv análoga en canales de VHF y UHF en tanto se confirma la de TDT.



6. Para el trazo del contorno, del centro de emisión a 16 km se trazan ocho radiales cada 45° en tv análoga y a 50 km, 72 radiales cada 5° en TDT.

7. La recepción de tv análoga necesita más señal que la digital. Al alejarse del centro de emisión y en el límite o contorno protegido, la análoga se desvanece gradualmente con baja calidad, mientras que la digital desaparece abruptamente.

8. En ambos casos, para recibir señal se necesita una antena exterior, que aumenta la señal disponible (ganancia) en tanto que la antena “de conejo” interior disminuye la reducida señal disponible (pérdida) y no sirve para recepción.

En virtud del mandato constitucional de la conclusión de transmisiones analógicas, mientras el “apagón analógico” se concrete, a más tardar el 31 de diciembre de 2015, la CORTV instalará nueva infraestructura en sus repetidoras para incorporarse a la Televisión Digital Terrestre.

Es importante señalar que la transmisión de señales digitales se realiza siguiendo los parámetros técnicos establecidos en los diferentes estándares tecnológicos. De este modo, la TDT presenta numerosas ventajas respecto a la tecnología analógica, en beneficio de los usuarios, entre otras:

- Mayor oferta en la programación gracias a la multiprogramación (o multiplexeo).
- Mayor calidad en la imagen y mejor sonido; se pueden alcanzar niveles de alta definición.
- Nuevos servicios: Guía electrónica de programas, teletexto digital con una apariencia mucho más visual y amigable.

El tránsito a la TDT no sólo es cuestión de recibir señales de televisión con mejor calidad de imagen y sonido. La tecnología digital también permite transmitir varios programas de televisión simultáneamente en el mismo canal de transmisión, ampliando las posibilidades de acceso a contenido programático para la teleaudiencia.

Las acciones al respecto estarán orientadas a:

- Impulsar el crecimiento de la cobertura de señales de la TDT para que el público pueda contar con dicho servicio en todo el estado.
- Incrementar la competencia y la diversidad de la industria de la televisión para ofrecer un mejor servicio a la población.



·Impulsar el desarrollo de nuevos servicios, en un entorno convergente, aprovechando las características de la tecnología de la TDT.

En este sentido, las acciones que realice el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) deberán velar por la continuidad del servicio de radiodifusión, por ser de interés público en términos del artículo 4 de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Dentro de nuestras repetidoras encontramos siete que son consideradas como regionales y que tienen la mayor cobertura dentro del estado.

Estos son los sitios regionales:

Distintivo	Plaza	Canal asignado por IFT
XHPOX-TDT	Pinotepa Nacional (Jicaltepec)	40
XHCRP-TDT	Oaxaca	36
XHUJZ-TDT	Huautla de Jiménez	22
XHJZA-TDT	Juchitán de Zaragoza (Palma Sola)	41
XHCRP-TDT	Corral de Piedra	22
XHSDP-TDT	San Pedro Pochutla (Pluma Hidalgo)	22
XHJBT-TDT	San Juan Bautista Tuxtepec	20

Existen otros nueve sitios llamados de baja potencia y estos son:

Distintivo	Plaza	Canal asignado por IFT
XHSCJ-TDT	Santa Catarina Juquila	27
XHSLX-TDT	Santiago Juchitahuaca	22
XHCPO-TDT	Concepción Pápalo	23
XHNEA-TDT	Teotitlán de Flores Magón	22
XHTLO-TDT	Tlaxiaco	21
XHSPT-TDT	San Pedro Tapanatepec	22
XHUJZ-TDT	Santa María Ixcatlán	23
XHUJZ-TDT	Acatlán de Pérez Figueroa	26
XHSDP-TDT	San Agustín Loxicha	26



6. TRANSMISIÓN

Al inicio y al término de una producción se debe tener en cuenta los requerimientos técnicos del sistema de automatización vsn con que cuenta la CORTV. De acuerdo con los lineamientos que establece el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) para la incorporación a la Televisión Digital Terrestre (tdt), que la señal principal deberá ser en Alta Definición (HD), a continuación se presenta una guía técnica que los productores deben seguir.

Formatos de grabación

Todo el material en video original debe ser grabado en formatos que sean HD. Los formatos de grabación deben cumplir con las características técnicas mínimas siguientes:

Video: Resolución de video 1440 x 1080, frecuencia de muestreo 60i (29,97), bit rate 25 Mbps, compresión máxima 5:1

Audio: Frecuencia de muestreo: 44.1Khz, resolución: 16 bits estéreo

Formatos de entrega

La entrega de un programa o capítulo terminado debe hacerse con las siguientes características:

- Formato MXF OP1a: Trabaja en segundo plano debido a que los metadatos se mantienen unidos a la esencia de video y audio, a través del proceso de producción, playout y archivado, así que no hay necesidad de volver a introducir metadatos.

Para ayudar en objetivos operacionales, el MXF está diseñado para ser visto de dos maneras diferentes:

La vista de metadatos de un archivo representa el tipo de película o programa de tv que el archivo está tratando de representar, mientras que la vista física de un archivo representa cómo están dispuestos los bytes sobre la superficie del disco duro.



Códec: XDCAM EX 35 NTSC 60i 1080 4:2:0

Formato	XDCAM EX
Flujo Binario	35 Mbps
Relación de compresión	35:1 (18 Mbps)
Tipo de compresión	MPEG-2 interframe
Carencia de cuadro	60i
Formato de imagen	1080i
Esquema de muestreo	4:2:0
Espacio para 1 h de video	16 GBytes

Requerimientos de audio

Todo el material de audio debe ser producido con los estándares y normas usadas en la industria, que garantizan la mejor calidad y comprensión para los televidentes. Todo audio, tanto en la mezcla fina como en los pregrabados, debe tener el mínimo de dropouts, ruido, estática, distorsión, dinámica pesada o compresión.

Niveles de audio

Niveles de peak program: Los niveles y los picos de los programas son revisados con una medida digital True Peak, que tiene una respuesta de 0 ms (instantáneo). En la mezcla full, los niveles pico y el audio en general no debe pasar de 0 VUs.

Compresión dinámica: Es el término usado para definir la diferencia de intensidad sonora entre el sonido más suave que una persona puede oír y el sonido más ruidoso que puede tolerar cómodamente. El programa debe mezclarse con un rango dinámico que sea cómodo para largos periodos de tiempo.

Sincronía audio/video (LIP SYNC): Todos los audios deben coincidir con la imagen (si se aplica).

No debe haber ningún error en el tiempo de la acción con el sonido que lo acompaña.



Políticas de entrega de programas terminados

Especificaciones para programas de media hora

(24 minutos, versión 3 bloques / 2 cortes)

- Total del tiempo neto del programa (ttp): 24:40 min. Este tiempo incluye: Programa, títulos, bloques del 1 al 3, avances incluidos en el programa –si existen– y créditos. No incluye el tiempo dedicado a los cortes.
- Total del tiempo para cortes (negros): 30:15 seg x 2 cortes.
- Tiempo total del programa (TTP): 25:10 min. (programa más cortes).
- Tiempo del programa: Consiste en tres bloques de duración variable, que en total deben sumar 24:00 min, basados en un tiempo total de programa (TTP) de 24:40 min. El segmento 1 debe comenzar en 01:00:00 min. y el bloque 3 debe terminar en 01:24:40 min.
- Cortes: Deben existir dos cortes internos (negros), de 15 segundos cada uno.

Especificaciones para programas de una hora

(50 minutos, versión 5 bloques / 4 cortes)

- Total del tiempo neto del programa: 50:00 min. Este tiempo incluye: Programa, títulos, bloques del 1 al 5 y créditos). No incluye el tiempo dedicado a cortes (negros).
- Total del tiempo para cortes (negros): 01:00 15 seg x 2 cortes.
- Tiempo total del programa (TTP): 51:10 min (programa más cortes).
- Tiempo del programa: Consiste en cinco bloques de duración variable, que en total deben sumar 50:00 min, basado en un tiempo total de programa (ttp) de 51:00 min. El segmento 1 debe comenzar en 01:00:00 hr y el bloque 5 debe terminar en 01:51:00 min.
- Cortes: Deben existir cuatro cortes internos (negros), de 15 segundos cada uno.
- Los créditos finales deben tener una duración aproximada de 40 segundos al final del programa.



Administración del sistema de automatización VSN

VSN es una compañía de alta tecnología con presencia global, especializada en aportar soluciones avanzadas a la industria *broadcast* y media. Las herramientas de *software* de VSN ofrecen soluciones para resolver las necesidades en entornos de creación, gestión y distribución de contenidos audiovisuales en cadenas de TV, productoras, organismos públicos, universidades, agencias de noticias, distribuidores de contenidos y empresas.

VSN consigue controlar las actividades, eliminar cuellos de botella, automatizar los procesos y mejorar las integraciones entre departamentos y sistemas.

Actualmente la CORTV cuenta con los siguientes servicios de VSN:

- INGESTA - VSNAUTOREC, ingesta de contenidos desde cualquier fuente: routerlines de video (External Feeds), VTR o archivos.
- HERRAMIENTAS DE PERIODISTA - VSNNEWS TERMINAL.
- EDICIÓN – VSNEXPLOER, permite trabajar en flujos de trabajo en alta y baja resolución, adaptándose fácilmente a diferentes entornos: el periodista puede hacer todo el trabajo, o dejar la edición final a los editores.
- GESTIÓN DE CONTENIDOS - News & Live Production se construye en torno a VSNEXPLOER PAM, con herramientas dirigidas a permitir una producción colaborativa, localización de contenido y gestión de secuencias y proyectos.

Flujo de trabajo

A continuación se explica los flujos de trabajo que se han configurado para los diferentes usuarios en esta instalación.



Ingesta

Las ingestas de material se podrán hacer de dos maneras diferentes: importar archivos o mediante VSNdirector.

Importar archivos: este flujo normalmente lo realizarán los camarógrafos de noticias, productores o los editores directamente.

Se usará para los programas, anuncios o, como veremos más abajo, noticias. La ingesta de material se hará directamente de cámara o desde archivos ya creados.

Este material deberá pasar por Adobe Premiere para asegurarnos de que el formato de salida es correcto. Una vez finalizada la edición en Adobe Premiere simplemente se añade el material al timeline, se deberá renderizar con el códec correcto (Formato: MXF OP1A, CÓDEC: XDCAMEX 35 NTSC 60I 1080 4:2:0) y automáticamente se abrirá la pantalla de registro (si no se abre la pantalla de registro es porque el software Desktop Agent no está abierto y deberemos ejecutarlo). Este material se registrará en la clase Televisión y la carpeta correspondiente, así ya dispondremos del material en VSNexplorer.

VSNdirector: los usuarios de continuidad serán los encargados de hacer la ingestas desde el AUTOREC director.

Para realizar estas ingestas, el flujo que se deberá seguir es el siguiente:

El usuario selecciona la entrada, pre visualizándola desde el switch en el monitor y seleccionará el capturador que quiere usar para esta ingesta, si la captura no es manual se puede asignar capturador automático, y el software selecciona el que esté libre en ese momento.

Tanto si la captura es automática como manual, se deberá hacer el registro del material antes de empezar la grabación. Este material irá a la clase Televisión y a la carpeta Brutos, ya que después deberá ser editado. Una vez que se ha registrado, se dará a grabar hasta que queramos pararlo y finalizar el flujo.



Master control

Para este flujo utilizaremos diferentes software. Lo dividiremos en tres partes: primero haremos el envío de material a la base de datos de Mcon, luego se preparará la lista de emisión y finalmente se emitirá.

Envío de material a master control:

Antes de empezar con el flujo de master control, debemos enviar el material a la base de datos de Mcon. Este envío se podrá realizar de dos maneras diferentes:

Mediante Desktop Agent: si el material está acabado, podremos abrir la aplicación Desktop Agent y usando añadir archivo, se buscará el archivo o archivos que queremos enviar a Mcon, y cuando aparezca la ventana de registro, se registrará en Mcon.

Envío desde VSNexplorer: para enviar un material desde VSNexplorer a continuidad, lo haremos usando la acción enviar a servidor, seleccionando el asset desde la búsqueda o desde dentro del propio asset, esto nos permitirá abrir la ventana de registro y seleccionar la opción Mcon para hacer el envío.

Preparación de la escaleta: para preparar y crear la escaleta se utilizarán dos software: mcontrimer y mconcheduler.

Mcontrimer: es el software de validación. Todo video que se vaya a añadir en la escaleta para la emisión, debe pasar por el mcontrimer para validar que es correcto. Lo emitiremos en el trimer y si es correcto lo validaremos para emisión. Si por algún motivo no se carga en la aplicación de trimer o no se visualiza correctamente, ocurrirá exactamente lo mismo en la emisión, debido a que es el mismo servidor, es decir, aparecerá mal en el aire.

Mconscheduler: una vez validado el material, desde scheduler, se crearán las escaletas de emisión, que luego serán cargadas automáticamente por Mcon.

Emisión: creada la escaleta, se cargará automáticamente en MconPly y ésta se emitirá cuando finalice la que está en emisión.



Journalist

En este flujo de trabajo participarán tres personas: camarógrafo, redactor y editor:

Camarógrafo: descarga todo el material que llega a la redacción desde su cámara, insertando la tarjeta SD en la máquina y consolidando todo el material que tiene para una noticia, en un proyecto de Adobe Premiere, añadiendo seguidamente este fichero a MAM, creando un nuevo asset y enviándolo a la carpeta Brutos dentro de la clase Televisión.

Esta persona tiene que compartir el asset creado, copiando la url que aparece en la opción compartir y enviarlo por correo electrónico al redactor.

Redactor: recibe la dirección de asset compartido, el cual tiene que cortar.

Busca el asset en el MAM y lo visualiza desde la búsqueda, crea una hotlist y hace los cortes que necesite y que luego vayan a ser editados. Una vez acabados los cortes, accede al asset de esta hotlist y los ordena, si fuera preciso cambiar el orden, y da permisos del asset a los editores para que puedan editarlo.

Esta persona también tiene que compartir el asset creado, copiando la URL que aparece en la opción compartir, y enviarlo por correo electrónico al editor.

Editor: recibe la dirección de asset compartido, el cual tiene que editar.

Abre News Terminal y accede a la noticia debe editar. Una vez abierta la noticia, desde la pestaña VTR/Package selecciona la opción editar y se abre el editor Adobe Premiere, seguidamente busca el asset en MAM y descarga la EDL para importarla en Adobe Premiere, edita los cortes que el redactor creó y hace una exportación de este material acabado.

Una vez exportado con el códec correspondiente: Formato: MXF OP1A, códec: XDCAMEX 35 NTSC 60I 1080 4:2:0, se abrirá la ventana de registro donde seleccionará la pestaña livecom y la noticia que está abierta. Después del render, se registrará el video en la noticia.

Seleccionará guardar y salir y su trabajo estará finalizado.



Playout de noticias o programas

Este flujo de trabajo va relacionado con el descrito anteriormente, dado que desde aquí se emitirá la playlist creada por los periodistas.

El funcionamiento de vsnLiveCom lo realizarán los operadores de producción mediante la botonera para manejar los canales de salida del mismo software.

Archivo

Desde VSNexplorer, los usuarios que tengan permisos de archivado pueden archivar el material y hacer recuperaciones en caso de que sea preciso.

El flujo será ejecutado cuando se seleccione el proceso de archivar desde dentro del asset.

Para recuperar se hará desde la acción recuperar desde archivo.

Explorer

Los usuarios de VSNexplorer, dependiendo de los privilegios, pueden hacer:

- Búsquedas
- Pre visualización
- Crear hotlists
- Catalogación
- Archivado de material
- Envío a servidores
- Recuperación de materiales de archivo



Apagado y encendido de los servidores

Cuando se necesite hacer mantenimiento, debe seguirse un orden de apagado y encendido de los equipos para no perder ninguna configuración ni dañar el sistema. Sabemos que el sistema estará en aire y que no hay previsto ningún apagado de éste, pero tanto si fuera preciso como si sólo se quisiera apagar y reiniciar el playout de producción, o el de aire, debemos seguir este orden:

Servidores DELL (Mcon, Livecom, director, etcétera).

Video servidores DVS (Mcon y Livecom).

Storage vsn (almacenamiento de Proxy, vsnstorage, etcétera).

Y finalmente, librería ODS.

El orden de encendido es exactamente el contrario:

Librería ODS.

Storage VSN (almacenamiento de Proxy, vsnstorage, etcétera).

Video servidores DVS (Mcon y Livecom).

Servidores DELL (Mcon, Livecom, director, etcétera).

Errores comunes

Desde aquí veremos algunos de los errores comunes en el procedimiento y manejo del equipo VSN.

VSNexplorer, ventana de registro:

-No aparecen las pestañas que se quieren en la pantalla de registro o aparece error en esta pantalla. Esto es debido a que no está creado el perfil del grupo de usuarios, o está mal realizado.

-La clase aparece vacía y no se puede registrar el material. El problema es que el usuario no tiene permisos para ver esa clase.

No aparece la carpeta o carpetas que el usuario quiere registrar. Se trata del mismo problema anterior, el usuario no tiene permisos para ver y trabajar en esa carpeta.



VSNexplorer, interface:

No se puede borrar, crear, modificar, añadir fichero, etc. a un asset. El motivo es que no se tienen permisos sobre esa clase, carpeta o asset para realizar estas operaciones y se deberá añadir el grupo de usuario a esa clase para tener acceso.

Soporte

Para cualquier problema con el sistema VSN se debe tener acceso por remoto, vía Teamviewer versión 8 y ponerse en contacto con support@vsn.es

En cambio, si el problema fuera con algún servidor DELL, se deberá contactar directamente a DELL México, debido a que los equipos están transferidos a la Ciudad de México para garantizar una rápida y más eficaz respuesta. Para recibir el servicio técnico será necesario tener el ServiceTag (número de serie del servidor) a mano.

Videoteca

La Videoteca tiene como finalidad la recopilación y preservación de los archivos videográficos que registran la historia de la CORTV a través de sus producciones televisivas, desde los formatos de video análogos, hasta hoy que se generan archivos digitales guardados en discos duros.

En la Videoteca se realiza actualmente el proceso de digitalización de la siguiente manera:

1. Se transfiere el material videográfico análogo a formato digital (.mov).
- 2.- Una vez transformado a formato digital .mov, se convierte al formato XDCAMHD1080i.
3. Ya en el formato requerido por el sistema VSN, se sube el programa terminado a la MAM de VSN.
4. Una vez subido el material a VSN, se guarda en el disco óptico ODS sony.



Para realizar el proceso de envío de los programas que se producen actualmente en digital se sigue la siguiente ruta:

El Área de Continuidad solicitará a Videoteca subir al sistema VSN el programa para su transmisión. Para este paso, cada programa deberá contener una clave de localización, la cual está conformada por la información que Continuidad asigna y que deberá proporcionar a Videoteca, esta es:

- Año
- Mes
- Día
- Producción propia o externa
- Nombre de la serie
- Tema del programa
- Número de bloques
-

Con esta información, Videoteca localizará el programa y lo subirá al sistema VSN.

Ejemplo: fecha de transmisión, producción propia o externa, nombre de la serie, productor y número de bloques.

Clave: 150422 pprelectoresgeorginamenes2bde2.

Cuando el Área de Continuidad requiera archivar programas ya transmitidos, entregará a Videoteca la solicitud de archivar, en donde indique las claves de localización de dichos programas.

Si en algún momento Continuidad requiere retransmitir alguna serie o programa que se encuentre albergada en Videoteca, le entregará la relación de claves y ésta recurrirá a recuperar dicha serie o programa archivado en los discos ODS, y de esta manera el material audiovisual volverá a estar a disponibilidad en la MAM de VSN para su programación.

Cuando un usuario requiera algún material digitalizado que esté disponible en la MAM de VSN, solicitará a Videoteca mediante un oficio el programa en archivo digital (esta solicitud contendrá el ID del archivo), asimismo le entregará un disco duro donde le sea transferido el material audiovisual solicitado.

Ejemplo:

Guelaguetza matutina que se transmitió el 25 de julio del 2014, que es producción propia y consta de 4 bloques.

Clave: 140725ppguelaguetzamatutina4bde4.

